

Edición Facsimilar de la

CARTA PUEBLA  
DE  
EL ALMENDRO  
1519

Servicio de Archivo  
Diputación Provincial de Huelva

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA  
Presidente  
Ignacio Caraballo Romero

AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO  
Alcaldesa  
María Alonso Mora Núñez

Edita: Diputación Provincial de Huelva

Texto: Juan Aurelio Pérez Macías

Diseño y Maquetación: Aspapronias Artes Gráficas

Depósito Legal: H 255-2019

I.S.B.N.: 978-84-8163-603-1

Impreso en España / Printed in Spain

## EDICCIÓN FACSIMILAR DE LA CARTA PUEBLA DE EL ALMENDRO (1519).

La comarca histórica andevalaína tiene una especiales características que van desde su peculiar geografía hasta su apasionante historia. Sus archivos municipales están llenos de numerosos documentos que contienen la forma en que sus vecinos han gobernado, definiendo lo que la comarca es en la actualidad.

En el Almendro se guarda una de esas joyas que hablan de poblamiento, de ese esfuerzo que hicieron sus naturales, en tiempos de viejos señores, para mejorar sus condiciones de habitabilidad y de vida, al trasladarse del prado de Osma a El Almendro el 22 de marzo de 1519. Pero también es reflejo de una política nobiliaria que perseguía incrementar los impuestos aumentando la demografía en un espacio muy despoblado.

La publicación de este facsímil es la continuación del proyecto iniciado por el Servicio de Archivos de la Diputación de Huelva en 1998 para sacar a la luz esos documentos tan especiales, que duermen en los archivos de la provincia. Y, a la vez, supone un esfuerzo por proteger los originales, algunos de ellos en mal estado de conservación por los avatares a los que han estado sometidos nuestros Ayuntamientos.

Con la custodia y archivo de estos documentos, evitaremos la continua manipulación por funcionarios e investigadores, y fomentaremos la cantidad y calidad de fuentes claves para la historia de Andalucía y por extensión de España. También se intenta reforzar los sentimientos de comunidad y divulgar la documentación municipal que reproduce la vida de las poblaciones.

Una de la peculiaridades que nos podemos encontrar en la Carta Puebla es que, junto al privilegio original en pergamino, dado por Alonso Pérez de Guzmán, Duque de Medina Sidonia, se acompaña una copia certificada que hace el escribano de El Almendro, Josef Domínguez Pablo, el 1 de julio de 1799.

Esta publicación se acompaña de un estudio introductorio de uno de los profesores más prestigiosos de la Universidad de Huelva, el arqueólogo Juan Aurelio Pérez Macías, conocedor y divulgador del territorio andavelaño, donde se habla de la historia de El Almendro y de los procesos y actores de aquel traslado poblacional.

Espero que lo disfruten.

*Ignacio Caraballo Romero*



# OSMA Y EL ALMENDRO EN LA REPOBLACIÓN MEDIEVAL DEL ANDÉVALO

*Juan Aurelio Pérez Macías,  
Universidad de Huelva.*

Corría el año de 1519 cuando el todopoderoso Duque de Medina Sidonia ordenaba en calidad de Conde de Niebla que sus vasallos de la aldea de Osma trasladaran sus viviendas a un nuevo lugar junto a la fuente del Almendro (Bendala *et al.*, 1991, Apréndice II). Bajo el falso argumento de que el lugar era insalubre, de esta manera mostraba una preocupación por el bienestar de los habitantes de su señorío. Analizado este asunto con perspectiva, somos de la opinión de que en el fondo era un episodio más del enfrentamiento entre Niebla y Gibraleón por el control de los impuestos aduaneros del Camino con Portugal (Camino de la Raya), pues las disputas entre ambas ciudades y señoríos se habían reducido a lo largo del tiempo a las tierras que bordeaban este camino de origen islámico.

En las páginas que siguen vamos intentar explicar las circunstancias que dieron lugar a ese traslado, y no nos importa que nuestro enfoque sea enteramente correcto, pues lo importante es que sigamos ahondando en este problema para acercarnos cada vez más a la verdad. Ocasión habrá de afinar o corregir esta reflexión.

Antes de comenzar he de confesar que esta investigación debe mucho a la preocupación que viene mostrando el Ayuntamiento del El Almendro por el conocimiento de su pasado, y desde aquí quiero aprovechar esta ocasión para felicitar a su corporación municipal en la persona de sus representantes, Diego Ferreira Limón y María Alonso Mora Núñez, por la constante preocupación por su patrimonio histórico. Ese anhelo nos ha permitido conocer dónde estaba Osma y cómo era, descubrir la fortaleza de Pie Castillo y realizar una primera labor de consolidación para conseguir su conservación, y, en fin, que hoy pueda escribir estas páginas intentando desmenuzar una historia apasionante que revaloriza el acervo patrimonial de uno de nuestros pueblos. Sólo los

que somos de pueblo podemos entender el valor que tiene que nuestro patrimonio sea defendido y protegido por quienes hemos elegido para representarnos, por lo que desde aquí les animo como historiador a que sigan perseverando en su conservación y difusión, un esfuerzo que sin duda no será en balde.

## EL ANDÉVALO, ESA TIERRA SERRANA Y SOLITARIA.

Con estas palabras definía el prof. M. A. Ladero Quesada a la comarca de El Andévalo (Ladero Quesada, 1992, 33). Creo que podemos añadirle otros adjetivos, porque, aunque es un paisaje suave, es una tierra dura y áspera para la labranza, que requiere del empeño y esfuerzo que da savia al carácter andevaleño, como la matalahúva al aguardiente.

En los últimos años estamos asistiendo en la provincia de Huelva al descubrimiento de una realidad que había estado oculta por la falta de investigación histórico-arqueológica de los tiempos medievales. Y el Andévalo es una comarca onubense que está ofreciendo datos de especial interés para indagar en el proceso de repoblación que se llevó a cabo en estas tierras distantes de los centros de poder, iniciado desde casi su incorporación a la corona castellano-leonesa a comienzos de la segunda mitad del siglo XIII y que duraría por lo menos hasta fines del siglo XVI.

A ese desconocimiento ha contribuido el secular olvido que ha padecido esta comarca, de carácter fronterizo y marginal, a pesar de lo cual ha ido formando un bagaje cultural enormemente atractivo para quienes lo ven desde fuera, pues sus peculiaridades, en especial en el plano de la lengua (seseo), sus costumbres apegadas al paisaje y sus ritos religiosos, proyectan una imagen más que atractiva, atrayente. Baste citar sus famosas romerías, sus danzas y vestuario asociado para entender la singularidad y diversidad cultural que se palpa pueblo a pueblo. Ni que decir tiene que algo debe quedar en todo esto de los primeros pobladores que llegaron después de la conquista cristiana.

Podríamos seguir aportando ejemplos, pero no es éste el objetivo de este trabajo. En mi excusa pudo señalar que muy poco entenderemos de ese proceso de repoblación si no partimos de estas premisas. El carácter fronterizo y al aislamiento han contribuido a esa historia, demasiado rica en matices para que pueda ser expuesta en unas pocas páginas, y falta todavía de un expurgo más sistemático de los archivos. Pero lo que ya sabemos es mucho, las líneas maestras son conocidas gracias a los estudios que el profesor M. A. Ladero Quesada ha dedicado al Señorío de Gibraleón (Ladero Quesada, 1977) y al Concejo y Condado de Niebla (Ladero Quesada, 1992), unos cimientos lo suficientemente firmes para avanzar con seguridad. A ello hemos contribuido también desde la Universidad de Huelva con trabajos menores referidos a problemas

fronterizos, encastillamiento señorial, ritmo de la repoblación, etc., editados en aquellas primeras jornadas dedicadas a la historia medieval de Huelva en el año 1986, publicadas por el Instituto de Estudios Onubenses Padre Marchena de la Diputación Provincial de Huelva, y unas segundas jornadas celebradas veinte años después para conmemorarlas, editadas por los profesores J. L. Carriazo Rubio y J.M<sup>a</sup> Miura Andrade con la ayuda del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva (Carriazo y Miura, 1998). En esta tarea también ha sido importante la gestión de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Huelva, importante para el tema que vamos a desarrollar por su apuesta en la catalogación de la arquitectura defensiva mediante el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA) y por algunos catálogos que desgraciadamente no tuvieron continuidad. Me refiero a la serie que fue empeño personal del recordado Faustino Rebollo, en la que se incluyó la monografía dedicada a El Almendro (Bendala *et al.*, 1992), una joya valiosa, pues nos descubrió el verdadero origen del pueblo por el traslado de la población desde la cercana aldea de Osma, que será el marco sobre el que me extenderé en este trabajo. Ha sido una verdadera pena que esta serie no tuviera continuidad, ya que solo se publicaron algunos pueblos de la primera letra del abecedario (El Almendro, Almonaster la Real y Alájar). Comenzar a andar con esta bibliografía ya ha sido más fácil gracias a las realidades que nos descubría, pero el panorama se ha completado con dos nuevos acercamientos, el de la Niebla islámica de F. Roldán Castro (1993), que nos presentaba un marco antes desconocido, la historia y el poblamiento de la cora de Niebla en época islámica, sobre la que se superpuso la repoblación cristiana, y, sobre todo, la publicación de la documentación de Niebla que se encuentra en el Archivo de Medina Sidonia (Anasagasti y Rodríguez, 2006), otro enorme acierto editorial del Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, cuyo volumen de información tardaremos mucho en digerir desde el punto de vista arqueológico. Estas dos últimas obras no aportan mucho al conocimiento de lo ya conocido sobre el problema de Osma y El Almendro, pero nos ofrecen las pautas fundamentales para entender el proceso histórico en el que está envuelta la relación histórica de estas dos poblaciones.

Por mi parte debo reconocer que sin la preocupación del Ayuntamiento de El Almendro y de las personas que participan en ese interés en la protección del patrimonio del Andévalo, a lo mejor no me hubiera adentrado en un tema tan apasionante y hubiera vuelto a recorrer una comarca que tenía fijada en los felices recuerdos de la niñez. Ellos han sido los responsables de que me interesara por este asunto de la repoblación medieval de esta



comarca. En especial, Josefa Feria Martín tiene mucha culpa de que siga prestando interés por la historia de sus “dos pueblos”. Todos los adjetivos que he empleado en calificar a esta comarca no son un capricho para adornar la redacción, son sensaciones de quien ha intentado indagar en la historia del Andévalo y buscar sus raíces históricas. Tampoco voy a negar un cierto grado de afectividad, pues no serviría de nada ocultarlo.

Fue una de las primeras zonas de la provincia de Huelva en ser conocida a nivel de patrimonio arqueológico, y su descubridor, D. Carlos Cerdán Márquez, dedicó a ella y al pasado que más le atraía, el fenómeno megalítico, muchas horas de viaje, de prospecciones, excavaciones y el nunca reconocido tiempo de biblioteca y gabinete. El Andévalo en sus catálogos es una de las zonas más ricas en monumentos megalíticos, algunos tan llamativos como el conjunto de La Zarcita en término municipal de Santa Bárbara de Casa (Cerdán Márquez, 1951). También tuvo la inteligencia de cooperar con afamados especialistas en el estudio de sus hallazgos, como el matrimonio alemán G. y V. Leisner, y el resultado fue que estos y otros dólmenes ocuparon un lugar en todas las publicaciones sobre el megalitismo ibérico (Cerdán y Leisner, 1956). No voy a recoger aquí todos los trabajos que se han realizado sobre el patrimonio dolménico andevalaño posteriormente (Pérez Macías, 2012b), pues tampoco es mi intención, solo quiero subrayar que esta implantación megalítica supuso la primera colonización de este territorio en busca de nuevas fuentes de recursos, entre los que se encontraban los minerales, pero también los ganaderos dada la pobreza de sus suelos. Entonces estas tierras tenían una fluida relación con otras poblaciones del bajo Guadiana, con las comarcas que forman hoy el Bajo Alentejo (Portugal), y esta ha sido a mi juicio una constante histórica que ha marcado su historia de frontera, lo fue en época romana y, en especial, en época bajomedieval, cuando formaban parte de dos realidades administrativas distintas.

Y sin embargo no se entiende que después de este periodo de esplendor en el III milenio a.C. no se detecten mejores signos de poblamiento durante el II y I milenios a.C. Algunos yacimientos conocemos, como los Riscos del Castillo en Cabezas Rubias, el Cerro de la Divisa en Puebla de Guzmán o el Castillejo del Cerquillo en Montes de San Benito, pero el panorama general es que esta comarca no estaba muy poblada. Puede ser también que ese vacío de poblamiento no sea real, que se deba más a la falta de investigación arqueológica, pero ya se han desarrollado varios proyectos de investigación en esta zona y esto es poco probable. Lo curioso es que este despoblamiento parece ser una de sus constantes históricas, salvo en los

períodos y los sectores de este territorio en los que las minas tuvieron una enorme relevancia económica. Su riqueza minera es de sobra conocida y hubo momentos, como la etapa romana, de gran vitalidad en las minas que se encuentran en el corazón de la Faja Pirítica Ibérica (Tharsis, Lagunazo, Herrerías, La Zarza, etc.), pero esa bonanza económica no se sintió en todas partes igual. Las minas eran entonces grandes dominios imperiales, fincas privadas del emperador, que le rentaban enormes cantidades de plata y cobre para mantener su aparato administrativo y militar, y las tierras de sus entornos poco podían aportar con su explotación agrícola y ganadera. Tampoco resultaba conveniente dejarlas en manos de arrendamiento a la colonización privada, que podía entorpecer la explotación minera con litigios que ralentizaban la producción metálica de una de las regiones mineras más importantes del imperio romano.

Es en este momento de máxima efervescencia minera durante los siglos I y II d.C. cuando hay constancia de los primeros síntomas de poblamiento en el término de El Almendro. En la primera mitad del siglo I d.C. llegan a esta zona individuos procedentes de otras comarcas peninsulares, que nos han dejado memoria de su asentamiento en una serie de inscripciones funerarias localizadas en la finca de La Nava en Villanueva de los Castillejos y El Madroñal en El Almendro (González Fernández, 1989, CILA I, 64, 65 y 66). Se trata en los dos casos de un fenómeno muy generalizado en toda la comarca del Andévalo. Epígrafes semejantes se han encontrado en Cerro de Andévalo y Alosno. En algunos casos la inscripción se ha conservado completa y nos permite conocer sus nombres, pero en otros al menos se indica su origen y su lugar de nacimiento (*origo*), y en todos los ejemplos se trata de varones procedentes de la Lusitania, de *Olisipo* (Lisboa), y de la Gallaecia, de la actual comarca de La Limia (Orense). Estos olisiponenses y limicos son testimonios a los que hasta ahora no se ha concedido demasiada importancia, se los ha relacionado con las minas, gentes que migraron a esta comarca del suroeste peninsular en busca de unos mejores niveles de vida que podía aportarles el trabajo de minero. Los paralelos de una migración semejante a las minas de Huelva en la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del siglo XX parecían confirmarlo. Pero cuando se reflexiona sobre el contexto geográfico en el que se descubrieron estos epígrafes funerarios la comparación no resulta tan directa, ya que en esos lugares donde se produjo su hallazgo no existen minas. Es decir, este asentamiento de lusitanos y galaicos responde a otras razones. De entrada hay que subrayar que el fenómeno puede ser el resultado de la política de Roma para favorecer el asentamiento en una zona que, como hemos descrito anteriormente, estaba muy despoblada, una forma de dar salida

también con el reparto de tierras a uno de los problemas endémicos de los lusitanos, la falta de tierras. Se impulsaba a la vez la colonización de este territorio, en el que existía una fuerte demanda de abasto desde las minas próximas. Con esta medida política se recuperaba demográficamente la zona y se aseguraba la explotación del territorio eliminando al mismo tiempo problemas de rebelión en las poblaciones indígenas por la falta de tierras.

Pero lo cierto es que son pobladores que tienen perfectamente asumidos los comportamientos funerarios romanos, o lo que es lo mismo, tenían un cierto grado de romanización, conocían la lengua latina y las costumbres de los romanos, y por ello he defendido en otra ocasión que estos lusitanos y galaicos podían ser antiguos soldados indígenas que habían pertenecido al ejército romano (veteranos) en los cuerpos de tropas auxiliares (*auxilia*), que estaban formadas por soldados indígenas, que tras su licenciamiento recibían la ciudadanía latina y un lote de tierras para poder sustentarse (Pérez Macías, 2009). Curiosamente, dentro de las tropas auxiliares romanas de estos siglos siempre abundaron los destacamentos de lusitanos y galaicos. Sea cual sea la explicación sí parece demostrado que en el siglo I d. C. se produjo un intento de repoblación de esta comarca.

Pero esta llegada de gentes foráneas no pudo remediar el vacío de población. A los pocos años estos nuevos asentamientos se abandonan, y ante la falta de buenos rendimientos agrícolas, estas poblaciones se trasladarían probablemente a las minas, que ofrecían mejores oportunidades. Es difícil precisar qué pasó con esas tierras que se repartieron a los colonos lusitanos y galaicos, pero quizás se dejaron yermas después de la primera generación o se vendieron. Si sabemos que en algunas de estas fincas la actividad continuó por lo menos hasta el siglo V d.C. No podemos descartar tampoco que estos asentamientos sean el resultado de una vuelta al trabajo en el campo después de la terrible crisis que sufrieron todas las minas a fines del siglo II d.C., que supuso la paralización casi total de la producción en casi todas ellas, y que parte de esa antigua población minera tuviera que refugiarse en la ganadería y en el arado para poder subsistir.

Uno de estos asentamientos se encuentra en la ladera meridional de la Sierra de la Sierpe en El Almendro y otro en el Alto de Alfayate en El Granada. Son asentamientos pobres en su arquitectura, pequeños y sin los elegantes elementos decorativos (pintura, mosaico y escultura) que aparecen en las ricas villas agrícolas romanas de las tierras de campiña de la Baja Andalucía.

La antigüedad tardía pasa de manera rápida, sin que contemos hasta el momento con alguna prueba de que la zona estuvo ocupada, aunque sin duda el vacío no fue total. Pero sobre la extensión del cristianismo más primitivo se echan de menos los materiales que aparecen en otros ámbitos de la provincia de Huelva, bien en forma de lápidas funerarias o de elementos reaprovechados de antiguas iglesias, como los que se encuentran representados en Niebla, Bonares, Rociana del Condado, Almonte, Almonaster la Real, Aroche, Encinasola o Hinojales, por citar los ya publicados (Pérez Macías, 2004). Se ha destacado que los cambios administrativos que se suceden en esta época, que dejó obsoleta el aparato político de época romana, desarrollan un ámbito jurisdiccional que sigue de cerca la organización eclesiástica de época del reino visigodo de Toledo. Es decir, la aparición de un nuevo sistema que se soporta en la división del territorio en una serie de obispados principales y otros dependientes de ellos (sufragáneos). Las fuentes documentales, los Concilios de Toledo principalmente, nos han dejado sobre el papel los nombres de estos obispados, y el más cercano es el de *Elepla* (Niebla), que dependía del obispado de Sevilla, seguido de los de *Pax Iulia* (Beja, Portugal) y *Ossonoba*, la futura Santa María del Algarbe, la actual Faro (Portugal). La configuración administrativa de la península Ibérica en época islámica (al-Andalus) en una serie de distritos (coras) se ha interpretado como la continuidad de ese sistema episcopal de época visigoda, ya que en la mayor parte de los casos existe una identidad entre los obispados de época visigoda y los distritos islámicos (Sánchez Velasco, 2010). Así sucede, entre otros, en la cora de Niebla, que según las fuentes árabes ocuparía gran parte de la provincia de Huelva (Roldán Castro, 1993), salvo la sierra, cuyas cabeceras de Aroche, Almonaster y Aracena, formarían parte de otros distritos, al de Beja la primera y al de Sevilla las dos últimas (Pérez Macías, 2001). De esta forma, El Andévalo se habría incorporado al obispado de Niebla, ya que en época islámica formó parte del distrito de Niebla.

Poco más podemos adelantar, salvo que, aunque la minería hubiera sufrido un fuerte colapso con la desaparición del poder imperial que la auspiciaba, algunas minas tendrían todavía cierta actividad según los materiales arqueológicos aparecidos en ellas, pero el pulso minero y metalúrgico de estos siglos (ss. VI y VII) es tan silencioso que es imposible calibrar el tipo de producción que se llevaba a cabo. Evidencias de época visigoda se encuentran en las minas de Tharsis, Sotiel-Coronada y Riotinto, pero es probable que en otras minas de la comarca permanecieran también poblaciones marginales dedicadas a la metalurgia de reaprovechamiento de minerales que quedaron en las labores y en los escoriales romanos. No

deja de ser una especulación más, aunque es posible que estas poblaciones también alternaran la práctica minera con la ganadería y la agricultura.

A medida que nos aproximamos a los siglos medievales la perspectiva nos acerca a la realidad de esta comarca en época bajo-medieval, a la política que dio lugar a la fundación de la aldea de Osma y al posterior traslado de su población al lugar que llamaban “agua del Almendro” (Bendala *et al.*, 1992, Apéndice II, 54). Antes debemos añadir que, además de pertenecer a la cora de Niebla, los datos de los partimos para esbozar el desarrollo histórico no son suficientes, aunque sí más abundantes que los existentes de la antigüedad tardía. Esto significa que la comarca siguió contando con un nivel de poblamiento muy bajo, y esto está refrendado tanto por la documentación arqueológica como por las fuentes escritas árabes, que no ofrecen ninguna referencia sobre las nuevas poblaciones que se asentaron en estas tierras.

Algunos autores árabes, como al-'Udrī, nos han ofrecido noticias de la jurisdicción de la ciudad de Niebla en época islámica (Roldán Castro, 1993). Este autor almeriense nos ofreció una relación completa de sus distritos, pero los únicos que pueden identificarse con seguridad son el de la propia Niebla, y los de las ciudades de Huelva y Gibraleón. Esta última era una nueva ciudad fundada después de la conquista musulmana en un importante vado, el del río Odiel, y esa situación estratégica le va a permitir alcanzar un gran peso económico a lo largo de la Edad Media, como tendremos oportunidad de comentar. Sí conocemos los límites de la cora de Niebla gracias a los amojonamientos que se realizaron después de la conquista cristiana, en los que intervinieron musulmanes que conocían el territorio de estas ciudades. Extrapolando los datos podemos interpretar que la jurisdicción de Niebla se extendía por toda la comarca del Condado, la Costa y gran parte del Andévalo, exceptuando algunas zonas de los términos de Almonaster y Zalamea, que pertenecían a la demarcación de Sevilla (Pérez Macías, 2018).

En la cora de Niebla, donde sus lugares principales estaban representados por la propia Niebla, Huelva y Gibraleón, se asentaron poblaciones de origen yemení, a las que pertenecían las familias más influyentes políticamente, los yashubíes en Niebla y los bakríes en Huelva (Roldán Castro, 1993; García Sanjuán, 2002). Pero también había un importante contingente de población de origen hispano-romano y godo, algunas de cuyas familias se convirtieron al Islam y mantuvieron importantes cuotas de poder en asentamientos rurales, como Almonte o Moguer, de cuya

existencia se hacen eco las fuentes árabes que nos relatan la insurgencia de estas poderosas familias muladíes (cristianos convertidos al Islam) contra el poder cordobés (Roldán Castro, 1993; García Sanjuán, 2003), que intentaba centralizar la administración y eliminar esos focos de regímenes protofeudales en que se habían convertido los distintos grupos árabes y muladíes.

Al contrario de lo que se piensa, la época andalusí es un período de fiebre colonizadora y urbanizadora, y supera con creces el panorama urbano de época romana. Son muchos los nombres de entidades urbanas que se fundan en este momento, no sabemos si de manera espontánea o planificada. A las mencionadas en líneas atrás hay que sumar las de Saltés, Lepe, Ayamonte, etc., un reflejo de la importancia que se concedió en estos siglos a las relaciones comerciales entre todos los territorios de al-Andalus y el papel vertebrador de los caminos que desempeñaron muchos de estos nuevos enclaves. De ahí la necesidad de controlar los vados de los ríos, Odiel (Gibraleón), Piedras (Lepe) y Guadiana (Ayamonte) en el camino que se dirigía hacia el poniente andalusí, el Algarbe.

La investigación arqueológica está documentando los niveles de poblamiento en todo este territorio. Es muy denso en las zonas de campiña que rodean a las ciudades de Niebla, Huelva y Gibraleón, pero es muy bajo en los terrenos paleozoicos del Andévalo, menos favorables para la agricultura. En el Andévalo conocemos algunos asentamientos de este momento, y tienen características muy peculiares. Son yacimientos que se sitúan en peñas y peñascos, una posición topográfica que se asemeja a los asentamientos bereberes del norte de África (Pérez et al., 1988), aunque según las fuentes árabes no hay constancia de que el territorio estuviera ocupado por grupos bereberes (García Sanjuán, 2003). El más conocido de ellos es el de *al-Ḥayar*, un nombre que significa Peña, que puede reducirse a la Peña del Águila, donde se encuentra el Santuario Virgen de la Peña (Puebla de Guzmán), de donde proceden las únicas inscripciones funerarias árabes de la comarca (Martínez y Pérez, 2014). Este nombre aparece después de la conquista como Alfayat de la Peña, tanto en las fuentes portuguesas como en las castellanas (García, 1989; Roldán y Pérez, 1991). Asentamientos parecidos son El Morante en Calañas y la Cerca Alta en Cerro de Andévalo (Pérez Macías, 2018). Dado que el nombre original de Alfayat significa Peña, otros topónimos de esta zona con idéntica raíz, como Alfayat del Campo y Alfayat de Lete, que aparecen en los primeros documentos después de la conquista, pudieran estar señalando esos asentamientos. Todas estas tierras del Andévalo debían formar parte de

un distrito de Niebla, diferenciado del de Gibraleón, pues no pasaron tras la conquista al término de esta ciudad, sino que siguieron perteneciendo a Niebla.

Era, en definitiva, un territorio con una bajísima densidad demográfica. Y sin embargo, es posible que el propio nombre de la comarca se origine en esta etapa. Así se desprende del hecho de que el nombre de Andebalo aparezca por primera vez en la delimitación del alfoz de Sevilla después de la conquista cristiana (González Jiménez, 1991, doc. 80). A tan escasa distancia de la conquista no se había iniciado todavía el proceso de repoblación y por ello muchos de los lugares que aparecen como hitos de esa delimitación del término del concejo sevillano eran antiguos asentamientos andalusíes. No obstante, no sabemos dónde se encontraba exactamente ese Andebalo, aunque la perduración del topónimo en Cabeza de Andévalo y Cerro de Andévalo nos hace sospechar que podía encontrarse en ese sector. Durante mucho tiempo se ha considerado que este topónimo estaba relacionado con el dios Endovélico y su templo se situaba en la Cabeza de Andévalo, pero hoy día no puede sostenerse esa teoría, ya que su famoso templo se ha excavado en la Iglesia de San Miguel da Mota (Alandroal, Portugal), de donde proceden la mayor parte de las inscripciones que mencionan a esta deidad prerromana, cuyo culto se prolongó en época romana. Lo cierto es que este término de Andebalo fue asimilándose a una comarca dependiente de Niebla en épocas bajomedieval y moderna, cuando se acuñó el término de Campo de Andévalo, cuyas lindes con la tierra de Sevilla generaron no pocas disputas (Canterla y Martín de Tovar, 1989).

Un hecho que va a tener gran trascendencia en el futuro fue la consolidación de los caminos que comunicaban con Sevilla, Portugal (Mértola) y la sierra (Aroche). A parte de camino que procedía de Sevilla y se dirigía a través de las nuevas poblaciones costeras en dirección a la desembocadura del Guadiana, las fuentes árabes (al-Idrīsī) citan otro importante camino que desde Gibraleón se encaminaba hacia Aroche con destino a Beja (Abid Mizal, 1989, 184), que debía coincidir en parte con otro que desde Gibraleón ponía en comunicación con Mértola (Portugal). Esos dos caminos partían al oeste después de vadear el Odiel en Gibraleón, en dirección a donde se encuentra hoy día San Bartolomé de la Torre, donde el camino se dividía en dos, uno que tomaba la dirección de Boca Chanza para acabar en Mértola, y otro que pasando por Alfayat de la Peña (Cerro del Águila, Puebla de Guzmán) enlazaba con Aroche y desde aquí se dirigía a Beja. La consolidación de estos caminos a lo largo del medievo fue un factor clave. Una de las causas más directas del abandono

de Osma y la fundación de El Almendro, fueron las disputas entre Niebla y Gibraleón por los beneficios del comercio de ese camino entre Gibraleón y Mértola, el denominado primero como “carrera de Mértola” (Torres Toronjo, 1997, doc. 3) y después como Camino de la Raya (Pérez, López y Beltrán, 1999), el camino que hoy separa las poblaciones de Villanueva de los Castillejos y El Almendro.



## CONQUISTA CRISTIANA

Las primeras incursiones e intentos de conquista cristianas en este territorio se produjeron ya a finales del siglo XII (Delgado Hernández, 1891). La primera de ellas la del rey Sancho de Portugal en 1178 sobre la tierra dependiente de Niebla. Una segunda la que llevó a cabo a comienzos del siglo XIII (1233) el arzobispo de Toledo, que aprovechó el quebranto de la derrota almohade en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) y las consiguientes disputas internas en el imperio almohade en al-Andalus, la más importante de ellas la capitaneada por Ibn Hud en la zona murciana (Pérez Embid, 1975). En Niebla se hizo con el poder Ibn Mafhut (Roldán Castro, 1993).

A estos primeros enfrentamientos le sucederían, más avanzado el siglo XIII, la fase de conquista, que fue realizada de forma rápida por la belicosidad del joven reino portugués. Los reyes portugueses se aprovecharon del auxilio de las órdenes militares para acelerar el ritmo de la conquista. El verdadero impulsor de esta nueva fase de conquista fue el rey Sancho II, que participó incluso en algunos de los asedios a ciudades, pero la figura que dejó más grande recuerdo de estas conquistas fue el comendador de la Orden de Santiago Pelayo Pérez Correa (Paio Peres Correia), que desde la base de Alcacer do Sal, en la desembocadura del río Sado, va a realizar una de las más espectaculares cabalgadas en territorio musulmán, a la que solo pudo hacer frente la existencia de una tupida red de castillos y ciudades fortificadas que obligaba a una más lenta conquista de asedio. Partiendo de Alcacer do Sal en 1228, fue tomando las plazas fuertes islámicas hasta llegar a Mértola en 1238. Desde aquí pasó el Guadiana y Chanza y ocupó el asentamiento de Alfayat de la Peña, desde donde se dirigió hasta la desembocadura del Guadiana, en la que toma Ayamonte en 1239, en cuya conquista participó el propio Sancho II. Después de volver a atravesar el Guadiana su conquista prosiguió en el Algarbe, donde tomó las ciudades de Cacela (Cacela Velha) y Tavira (García, 1984). Parece ser que con la conquista de Ayamonte el dominio portugués se prolongó hasta el río Odiel, y así lo especifica un documento portugués del Sancho II después de la conquista de Ayamonte, en el que establece la frontera en el río Odiel: “contra Geuoleon, et contra Olva et contra Saliez dividantur termini predicti Castelli per Odael..” (Amador de los Ríos, 1891, 772). Es probable que a este breve dominio portugués debamos el nombre del río Odiel, cuyo nombre aparece en la forma de evolución en portugués del término árabe *wadi* (Odiána, Odivelas, Odeleite, Odemira, etc.), diferente a como lo hace en castellano, Guadiel (Guadiana, Guadalquivir, etc.). Estas

conquistas convirtieron a Pelay Correa en un guerrero de leyenda, hasta convertirse en Maestre de la Orden de Santiago en 1242 (López Fernández, 2011). Alcanzó más fama en Castilla gracias a sus apoyos a Fernando III y Alfonso X. Ayudó a Fernando III en la conquista de Sevilla, participando en la toma de la fortaleza palacial de San Juan de Aznalfarache y en la captura de Montemolín en 1248. Más tarde acompañaría a Alfonso X en la conquista de Murcia y participaría en la represión de la rebelión mudéjar de 1262.

Estas conquistas en la tierra de Niebla más próxima al Guadiana sería una primera amputación del territorio dominado por su rey Ibn Mafhut, quien tuvo que bascular en busca de apoyos al lado castellano para contrarrestar la fuerza de la conquista portuguesa. El medio de conseguirlo fue declararse vasallo del rey castellano y de ofrecerle a cambio algunas plazas fuertes de sus dominios como prueba de dependencia, unas ciudades que eran cruciales por otra parte para que la monarquía portuguesa no siguiera extendiendo sus dominios en la margen izquierda del Guadiana, donde se había apropiado hasta el Odiel. Entre estas plazas se encontraban las que formaban frontera con la tierra conquistada al menos nominalmente con Portugal, las ciudades de Huelva, Gibraleón y Saltés (Ramírez del Río, 2012, 18). Estos territorios fronterizos entre el Guadiana y el Odiel seguirían en manos de la Orden de Santiago, ya que en el año 1248 Fernando III había confirmado a Pelay Correa su control por la Orden de Santiago, que tenía su sede en Ayamonte.

La guerra civil en Portugal entre los partidarios de Sancho II, destronado por la iglesia, y su hermano Alfonso III, iban a frenar la continuidad de las conquistas y a enrarecer las relaciones con Castilla. Sancho II, que había apoyado a Fernando III en la conquista de Sevilla, se exilió en Castilla hasta su muerte en Toledo. A partir de Alfonso X sucede un largo enfrentamiento entre castellanos y portugueses por esta zona, conocido como Conflicto del Algarbe, pues Castilla comenzó a reclamar esos territorios de Niebla conquistados por Portugal en virtud del pacto de vasallaje suscrito por el rey de Niebla y Alfonso X y una supuesta donación testamentaria de Sancho II (González Jiménez, 1998a y 1998b).

No se ha conservado ningún documento que nos aclare cuáles fueron los límites de esa encomienda de la Orden de Santiago en el Andévalo, pero es probable que su zona de influencia abarcara buena parte de los términos municipales de Paymogo, Santa Bárbara de Casa, Cabezas Rubias, Puebla de Guzmán, Alosno, El Almendro, El Granado, San Silvestre de Guzmán,

Villablanca y Ayamonte. En toda esta zona abundan los topónimos referidos a la Orden de Santiago y en especial a Pelay Correa, cuyas hazañas quedaron grabadas en la mente de los primeros repobladores y en el paisaje, quizás de una forma un tanto exagerada, ya que la conquista fue rápida a tenor de lo despoblada que se encontraba, pues el número de asentamientos medievales islámicos catalogados hasta ahora es muy bajo. Tras la muerte de Sancho II, Alfonso III intentó recuperar las plazas conquistadas al otro lado del Guadiana, que incluía también algunas ciudades más al norte que había tomado la Orden del Hospital (Moura, Serpa, Aroche y Aracena), y dio un primer paso al ocupar Ayamonte en 1250. Un primer acuerdo entre Alfonso X de Castilla y Alfonso III de Portugal con la mediación del papa Inocencia IV vendría a rebajar la tensión en la frontera. En virtud de estos acuerdos Alfonso X casa a su hija Beatriz con Alfonso III y le dona como dote toda la zona oeste al Guadiana, mientras toda la margen izquierda, en la que se incluía el Andévalo, la incorpora al Reino de Sevilla, aunque parte de este territorio pertenecía aún al Reino de Niebla. Lo cierto es que probablemente todo este territorio siguió en manos de los santiaguistas, que al menos mantuvieron la villa de Ayamonte hasta fines del siglo XIII (Ladero Quesada, 1976, 69). Alfayate de la Peña se incluyó en el alfoz de Sevilla (González Jiménez, 1990, doc. 80), pero debía estar también en manos de la Orden de Santiago. Eran tierras de frontera en disputa con Portugal y la presencia de la orden militar era una garantía de estabilidad.

Alfonso III no se dio por vencido y potenció la repoblación de Mértola, y en opinión de A. M<sup>a</sup> Anasagasti y L. Rodríguez (1984, 13) estas circunstancias motivaron a Alfonso X a la conquista de Niebla. Tras la incorporación de Niebla a la corona castellana en 1262 se abrió paso a un nuevo pacto entre los dos monarcas, según el cual el rey castellano renunciaba a sus derechos en las tierras al oeste del Guadiana, una cesión que quedaría formalizada en el tratado suscrito en 1267 en la ciudad de Badajoz (Pérez Embid, 1975).

También debe considerarse que las peticiones de Alfonso X sobre esta zona estaban provocadas por haber pertenecido a la cora de Niebla y que al conquistar esta ciudad exigiera esos territorios que le correspondían. M. González Jiménez considera que no hay que dejar de lado la mentalidad historicista de Alfonso X y su conocimiento de los tratados entre ambos reinos como uno de los argumentos fundamentales de la exigencia de estas plazas situadas en el Algarbe, que serían de conquista castellano-leonesa según el tratado de Sahagún (González Jiménez, 1977).

Existe por tanto un período de trece años, desde la conquista en 1240 hasta el acuerdo de Alfonso III y Alfonso X en 1253, en el que este territorio estuvo en manos de la Orden de Santiago. En este último año Alfayat de la Peña pasa a formar parte de las tierras del Concejo de Sevilla, pero lo más probable es que la Orden de Santiago mantuviera su custodia hasta el tratado de Badajoz de 1267, sino algún tiempo después, como sucede con Ayamonte, que a pesar del tratado siguió en poder de la Orden de Santiago hasta fines del siglo XIII. Esto también puede deducirse del hecho de que a pesar de ser incorporada al Concejo de Sevilla en 1253, el dominio no sería tan efectivo, ya que tras la conquista de Niebla en 1262 se incorporó a la tierra de Niebla en la confirmación de su término en 1268 (Ladero Quesada, 1992). La proximidad a la frontera imponía cautelas y en tanto se iniciaba la repoblación de la zona era la mejor manera de asegurar el control del territorio. De todos modos, la rica toponimia asociada a la Orden de Santiago es una buena muestra de que su paso no fue pasajero. No es la primera vez ni la última que la Orden de Santiago intervenía en lugares donde no estuviera asegurado el dominio real o del Concejo de Sevilla. Baste recordar que ante la imposibilidad de conseguir su recuperación por parte de las villas cercanas, el célebre castillo de Torres (Cumbres de San Bartolomé) tuvo que ser arrebatado por la Orden de Santiago a un grupo de golfines capitaneados de Ferrand Mejías El Luengo (Casquete del Prado, 1993, 11-14). Es por tanto bastante probable que fuera la Orden de Santiago la que se mantuviera en la zona hasta que se resolvieron los problemas fronterizos, después de los cuales fue incorporada al alfoz de Niebla.

Es muy arriesgado pronunciarse sobre la población andalusí de esta parte del Andévalo, pero de lo que no cabe duda es a partir de los datos de la conquista portuguesa se puede colegir que el poblamiento gravitaba en torno a tres núcleos, los asentamientos de Alfayat de la Peña, Ayamonte y Gibraleón. Probablemente pertenecieran al término de Alfayat de la Peña, con la que está relacionado en su fase de conquista.

## LA REPOBLACIÓN CRISTIANA. OSMA Y EL CAMINO DE LA RAYA

Después de la conquista el Concejo de Niebla recibió amplios territorios, lo que había sido el reino de Ibn Mahfuz, la antigua cora de Niebla. Una de las primeras tareas que se llevarían a efecto sería la delimitación del territorio, que se dividiría entre las ciudades de Huelva, Gibraleón y Niebla. Es posible que la rebelión mudéjar de 1264 y la consiguiente expulsión de la población musulmana dejaran un vacío que era preciso compensar, más aún por los problemas fronterizos con Portugal. Así, casi inmediatamente comienzan las delimitaciones de términos.

El plan de repoblación comenzaría en la propia Niebla después de la conquista, a la que el rey otorgo el fuero y seña, que obligaba a los nuevos vecinos a un período de residencia de al menos 2 años. Un año más tarde, en 1263, la repoblación no habría alcanzado buen ritmo, por lo que se redujo el plazo y se autorizaba a los nuevos pobladores la libre compra y venta de los heredamientos, de lo solo quedaron excluidos los vecinos procedentes de otros lugares de Andalucía que estaban también en fase de repoblación, como Carmona o Morón (Ladero Quesada, 1992).

Nada se sabe sobre las medidas tomadas en su amplio territorio, aunque en 1264 se produjo una primera amputación de su jurisdicción, la segregación de Huelva y Gibraleón. En un primer ensayo de reparto en 1267 participó también la ciudad de Saltés, pero en el definitivo de 1268 ya no se incluiría Saltés (Ladero Quesada, 1992, 21-22), una ciudad que había quedado muy afectada por el ataque de la armada portuguesa en 1179. Su territorio se dividió entre las villas de Huelva y Gibraleón, cuyo concejo fue dotado de un amplio territorio que se extendería por gran parte de la margen derecha del río Odiel. Este deslinde definitivo nos ofrece una realidad muy clara, el respeto de los límites que tenían esas ciudades, ya que la división se realizó con el consejo de “moros” concedores de la tierra y de los términos, un síntoma de que en ese ámbito rural permanecía todavía la población musulmana. Los topónimos que se recogen en ese documento, mezquita de Cabrera, Mezquita de Bolumalia, Mezquita de Abar, etc., debían ser pequeños asentamientos rurales andalusíes todavía habitados (Anasagasti y Rodríguez, 1984). Ladero Quesada defiende que el retardo en la delimitación, propuesta en 1264 y no realizada hasta 1268, se debía a que tras la expulsión de la población musulmana después de la revuelta mudéjar, era urgente repoblar el ámbito rural

(Ladero Quesada, 1992). Anasagasti y Rodríguez plantean que esos musulmanes concededores del terreno son una prueba de que en este sector de Andalucía no se había expulsado a la población musulmana (Anasagasti y Rodríguez, 1984). Las medidas tomadas por Alfonso X en el término de Niebla se limitaron a favorecer la comunidad de pastos entre Gibrleón, Huelva y Ayamonte, la reparación de las fortalezas con el importe del montazgo y las exenciones de portazgos a Niebla, Huelva y Gibrleón entre 1265 y 1266. Esos montazgos sirvieron para que se reparara la fortaleza de Gibrleón en 1267 (Ladero Quesada, 1992, 22). Todos los lugares que se citan en las delimitaciones son de origen andalusí, como la Alcolea (castillejo), Algava (bosque), y las que debían ser alquerías islámicas, Cartaya, Mogaya y Archa de Buey. Al poco se delimitó también el territorio entre Niebla y Serpa.

A pesar de la pérdida de Huelva y Gibrleón, y aún no resuelto de manera definitiva el problema fronterizo, era un territorio tan extenso que se puso todo el empeño en su repoblación. A. Delgado Hernández asigna a la repoblación de Niebla las aldeas de Palos, Moguer, Lucena, Bonares, Villarrasa, Rociana, Alfayat de la Peña, Alfayat de Sete, Portichuelo, Osma, Aldea Pintada, Pero Caro, Beas, San Benito del Álamo, Villanueva de las Cruces, Paymogo y otras. Estas aldeas que formaban el territorio de Niebla eran en algunos casos antiguos asentamientos islámicos, como Moguer o Alfayat de la Peña, y otras eran una consecuencia de la repoblación. Se encontraban en el territorio dotado por Alfonso X a Niebla, pero no todas se fundaron tan tempranamente, sino a lo largo de los años, pues el panorama que se presenta es de la segunda mitad del siglo XIV, cuando esos lugares aparecen formando parte del señorío de los Guzmán, el Condado de Niebla (Barrantes Maldonado, 1857; Delgado Hernández, 1891, 539).

No acabaron aquí los problemas para el rey Sabio en el repartimiento de las tierras. Consumada la rebelión de hijo Sancho, hace donación a su hija Doña Beatriz de Guzmán del señorío de Niebla en prueba por su lealtad, "...catando el gran amor y verdadero, que fallamos en nuestra hija la muy honrada Doña Beatriz" (Amador de los Ríos, 1893, Apéndices IV). En ese documento de 1284 no se encuentran rastros de la repoblación del ámbito rural de Niebla, todos los asentamientos que se nombran eran de origen musulmán, "...Demosle por heredad después de nuestros días para toda su vida la villa de Niebla con todo su regnado que es Gibrleón, Huelva, Saltés, Ayamonte, Alfayat de la Peña, Alfayat de Lete, con los otros lugares que son sus términos y lo fueron antiguamente..." (Amador de los Ríos, 1893, Apéndices IV).

Estas concesiones no fueron aceptadas por su hijo Sancho IV, ya que en 1284 incluía algunos lugares de Niebla en el Concejo de Sevilla, al que confirmaba los privilegios concedidos por su abuelo Fernando III y por su padre Alfonso X en 1253, en el que vuelven a citarse los lugares de: "... Alfayat del Campo...Alfayat de la Peña, Andebalo..." (González Jiménez, 1991, doc. 80). Es muy interesante la referencia al topónimo de Alfayat del Campo, ya que nos aclara que es un asentamiento en altura y es la primera vez que aparece una denominación que vamos a encontrar repetida tiempo después, cuando los problemas de límites entre el Condado de Niebla y el Concejo de Sevilla obliguen a la delimitación del Campo de Andévalo. Su orden en el texto lo sitúan en las cercanías de los términos de Aracena, Almonaster, Aroche y Cortegana, por lo que es muy posible que se trate de un lugar del actual término municipal de Cerro de Andévalo. Es también de subrayar el topónimo Andebalo, que sigue al de Alfayat de la Peña, lo que coincide en señalar que ese Campo y Andebalo se encontraban entre Puebla de Guzmán, en cuyo término se encuentra Alfayat de la Peña (Cerro del Águila), y Almonaster, es decir las tierras que dieron forma al Campo de Andévalo, los alrededores de la Ermita de San Benito (Cerro de Andévalo), que aparece recogido en esos litigios entre Sevilla y Niebla en el siglo XV (Anasagasti y Rodríguez, 2006, doc. 285).

A pesar de esta confirmación de términos a Sevilla por Sancho IV en 1284, parte de ese territorio debería estar en manos de la Orden de Santiago y volvería al Concejo de Niebla. Pero es un año que marca el cambio, pues a partir de esa fecha se inician los primeros intentos de repoblación del territorio, que se produce ya en tiempos de Sancho IV. Uno de los primeros ejemplos es la concesión de dehesa a la aldea de El Castillejo por el Concejo de Niebla en 1290, que habría sido fundada unos años antes. Esta política de fundaciones del Concejo de Niebla pretendía consolidar el control del territorio alejado de Niebla, situado además en una zona de frontera con Portugal. En la documentación se denomina a este territorio como Sierra de Niebla y se justifica su repoblación "...porque ellos y ayan mayor sabor de venir y la sierra sea guardada y poblada..." (Ladero Quesada, 1992, 32). Esta política de repoblación en tiempos de Sancho IV también se detecta en la sierra de Huelva, donde el rey autorizó al Concejo de Sevilla la construcción de dos castillos en 1293, el de Cumbres Mayores y el de Santa Olalla, a la vez que fomentaba la repoblación con pequeñas aldeas, como Azinhasola (Encinasola), que se cita por primera vez en 1292 (García Fitz, 1992). Esa última década del siglo XIII fue pues en la que despegó el verdadero proceso de repoblación y fortificación del territorio que había estado en disputa con Portugal.

La repoblación de la Cabeza de Andévalo en 1290 nos muestra a las claras cuál fue el tipo de asentamiento de repoblación de este momento (Ladero Quesada, 1992, 33). Se eligió una de las mayores alturas de la zona, un reflejo del clima de inseguridad que reinaba todavía en estas tierras, alejadas del socorro que le pudiera llegar desde Niebla. Parecida situación presenta la Alquería de la Vaca, situada en la parte más alta del Cabezo de Gibraltar, otro de los gigantes del Andévalo, sobre la misma raya con el reino de Portugal (Anasagasti y Rodríguez, 2006, 164-165).

En estas mismas coordenadas se encuentra el despoblado medieval de Cabeza del Buey, junto a la Ermita de Piedras Albas y el Prado de Osma. Aunque los materiales de superficie de este asentamiento son escasos, debe tratarse de uno de esos primeros ensayos de repoblación de finales del siglo XIII. La situación en altura de estos poblados ofrecía pocas ventajas para la agricultura de las escasas tierras calmas de pan que se abrían en sus alrededores. Aunque debía tratarse sobre todo de pobladores dedicados a la ganadería y a las colmenas, debió costar que cuajaran. Así se desprende de la historia de la Cabeza de Andévalo, que tuvo que ser consolidada en 1309, a comienzos del siglo XIV, con un nuevo contingente de pobladores (Anasagasti y Rodríguez, 2006, doc. 48). Pero al fin se abandonaría a favor de lugares mejor situados, como la futura Cabezas Rubias (Venta de las Casas Rubias). A partir de este momento de minoría de Fernando IV se intenta consolidar la frontera con las villas portuguesas de Mértola y Serpa, y de ahí que se redoblen las ventajas a los nuevos pobladores con la donación de dehesas para que no abandonen la tierra, como ocurrió con Alfayat de la Peña (Anasagasti y Rodríguez, 2006, doc. 38).

Estos primitivos asentamientos situados en altura serían pues los primeros lugares de repoblación de finales del siglo XIII y comienzos del siglo XIV. No podemos concretar la relación de lugares como Cabeza del Buey y Osma, pero vistos los ejemplos sí parece probable que Osma fuera una consecuencia del traslado de ese lugar de repoblación de Cabeza del Buey y de una nueva remesa de pobladores que trajeron consigo el nombre de Osma.

Las relaciones de Santa María de Piedras Albas con Ayamonte y Alfayat de la Peña (Castillo del Águila, la Virgen de la Peña) también pueden ser un indicio del papel representado por los santiaguistas en la cristianización de estas tierras. Ahí queda su leyenda recogida por fray Felipe de Santiago: "... De Ayamonte somos, en la pérdida de España nos pusieron aquí unos



devotos. Toma una de estas imágenes y llévala al Castillo del Águila y la ora déjala aquí para amparo de esta tierra...” (González y Carrasco, 1992, 446).

Los intentos de repoblación se extendieron por toda la tierra de Niebla, en la Alquería de Juan Pérez (Puebla de Guzmán), Villanueva de Alfayat, Cabeza de Andévalo y Facanías (Valverde del Camino). La fundación de la Alquería de Juan Pérez junto a Alfayat de la Peña (Peña Alhaje), que seguía existiendo, es un síntoma de que los antiguos asentamientos islámicos habían perdido población y fue necesario redoblar los esfuerzos de repoblación, como lo indica otra población cercana, Villanueva de Alfayat. Otros asentamientos islámicos, como Alfayat del Campo y Alfayat de Lete, dejan de aparecer en la documentación y acabarían convertidos en despoblados.

Al comienzo del siglo XIV el Concejo de Niebla había conseguido la fundación de dos aldeas en ese camino que unía a Niebla/Gibraleón con Mértola, que en la documentación aparece recogido como la “carrera de Mértola” (Anasagasti y Rodríguez, 2006, doc. 172). Con estas dos aldeas, El Castillejo y Cabeza del Buey, se beneficiaba de los impuestos del tráfico con Portugal, ya que Mértola se había convertido en una de las principales aduanas del comercio con el Reino de Sevilla, lo que reportaba tan buenas rentas que la Orden de Santiago había situado su encomienda mayor en Mértola. Eran unas tierras pobres en las que solo la ganadería y el comercio con Portugal podían aportar rentas para las agotadas arcas del Concejo de Niebla.

Resuelto el problema con Portugal y restablecido con normalidad el tráfico comercial entre ambos reinos, que reportaba buenos rendimientos, las relaciones debieron ser pacíficas, a lo que contribuiría seguramente el dominio de la Orden de Santiago en Mértola, la principal aduana de ese comercio. No hubo necesidad de construir castillos para asegurar la frontera. Tan solo se había fortificado el antiguo hábitat musulmán de Alfayat de la Peña, donde se construyó el Castillo del Águila, probablemente durante los primeros años de la minoría de Fernando IV. Así consta por la primera cita al castillo en 1298: “...Castillo que dizen de Alfaiar de la Penna, que es vuestro de tiempo vieio a acá. El cual castillo me enbiastes dezir que poblastes en frontera de Serpa e de Mora e de Mértola...” (Anasagasti y Rodríguez, 2006, 69). Este castillo debió construirse al mismo tiempo que el Castillo de Calañas en el Cerro del Morante, (Carriazo y Cuenca, 2004, 176-177), para dar seguridad al

territorio más alejado de Niebla. El resto de las aldeas estaban situadas en llano y no contaban con ninguna obra de fortificación. Sabemos por la documentación posterior que este castillo tenía encomendada la defensa de Osma, pues la aldea aún contribuía a su mantenimiento a comienzos del siglo XVI según consta en las Ordenanzas de 1504 para el Condado de Niebla (Galán Parra, 1986 y 1990).

Los esfuerzos del Concejo de Niebla iban a encontrar un poderoso enemigo, el señorío de Gibraleón (Ladero Quesada, 1977), con el que se iban a desatar continuas disputas a lo largo de los siglos XIV y XV. La muerte del infante don Fernando de la Cerda, primogénito de Alfonso X el Sabio, creó un problema sucesorio que se resolvió en parte cuando la nobleza apoyó a su hijo Sancho en la guerra que mantuvo con su padre por el trono. Por eso, a la muerte de Alfonso X le sucedió su hijo Sancho IV, que accedió al trono frente a los derechos del hijo mayor de Fernando de la Cerda, Alonso de la Cerda. Durante la minoría de edad del hijo de Sancho IV, Fernando IV, la debilidad de la corona se manifestó en dos aspectos, la firma del Tratado de Alcañices con Portugal en 1297 (González Jiménez, 1998a), mediante el cual se ceden al rey portugués, don Dinis, nieto de Alfonso X y primo hermano por tanto de Fernando IV, algunas plazas al este del Guadiana (Serpa y Moura), lo que permitía solucionar definitivamente el Conflicto del Algarbe, y una compensación a los herederos de Fernando de la Cerda. Su heredero Alonso de la Cerda va a recibir un montante total en señoríos y bienes raíces de unos 400.000 marcos de plata a cambio de la renuncia a los derechos a la corona. Una parte sustancial de esa donación era el señorío de Gibraleón, cedido en 1306, cuyo valor se estimo en unos 20.000 marcos de plata (Ladero Quesada, 1977). Este señorío de la familia de La Cerda iba a suponer un constante forcejeo con el Concejo de Niebla, cuya administración no pasaba por los mejores momentos. La repoblación del Andévalo estaba constando demasiados esfuerzos debido a la pobreza de esas tierras. Ladero Quesada describe el nuevo panorama de esta forma: "...el poder señorial del de la Cerca era más amplio de lo habitual en estos casos, lo que no dejaría de manifestarse en sus actuaciones, y en las de su hijo Juan o Juan Alonso, a quien cedió el Señorío en 1320..." (Ladero Quesada, 1992, 38).

Los señores de Gibraleón comenzaron a presionar al débil Concejo de Niebla, cuya economía y demografía le impedía hacer frente a la agresiva política de la casa de La Cerda. Potenciaron en primer lugar a la villa de Gibraleón, a la que concedieron feria, la renuncia a sus monopolios sobre los molinos y azeñas, etc.

El señor de Gibraleón inició también el proceso de encastillamiento en la zona cuando en 1331 creó un coto de homiciados y construyó el Castillo del Castro, muy próximo a la aldea de El Castillejo de Niebla. Años después, en 1336 nombra alcaides y alguacil en el nuevo lugar, al que dio el nombre de Los Castillejos. Este nuevo lugar, distinto a El Castillejo, iba a suponer el lento despoblamiento de la aldea de Niebla. En realidad parece que la repoblación de El Castillejo no se consolidó y Gibraleón aprovechó la ocasión para afianzar su dominio con un coto de homiciados, una medida excepcional (Pérez Macías, 2012a). El Castillo del Castro debe corresponder a la fortaleza de Pie Castillo y Los Castillejos a Villanueva de los Castillejos (Pérez Macías, 2012a).

Anasagasti y Rodríguez (2006, 65) consideran que la aldea de Osma es una consecuencia del abandono y despoblamiento de la aldea de El Castillejo, a la que se concedió dehesa en 1290. Osma sería por tanto posterior y su repoblación podría corresponder a la primera mitad del siglo XIV. Sin embargo, como hemos defendido anteriormente, somos de la opinión de que Osma no tuvo nada que ver con el abandono de la aldea de El Castillejo, sino con la aldea situada en la Cabeza del Buey, pues se encuentra en las tierras que rodean a ese primitivo asentamiento. La documentación relativa a la aldea de El Castillejo nos confirma además que en esos momentos existía la iglesia de Peñas Albas, ya que se nombra en las lindes que delimitan la dehesa concedida a la aldea de El Castillejo en 1290: "...e la cumbre derecha como se ua al cabeço del Azebuche que está a la cabeza del Buey e commo ua la vera de la iglesia de Santa María de Piedras Albas..." (Anasagasti y Rodríguez, 2006, doc, 25). La existencia de una aldea más antigua en la Cabeza del Buey está registrada en otros documentos de 1348 y 1496, en los que se indican los mojones de Niebla y Gibraleón: "...un alcaría vieja, que está en la cabeçuela so la Cabeça del Buey entre la dicha Cabeça del Buey e unos fornos caleros..." (Anasagasti y Rodríguez, 2006, doc. 172 y 516). La cronología de la fundación podría ser la siguiente, repoblación de la aldea de El Castillejo en la década de los años 80 del siglo XIII, fundación de la Cabeza del Buey a comienzos del siglo XIV y en la primera mitad del siglo XIV traslado de la población de Cabeza del Buey al llano, hacia Osma, junto a la iglesia de Santa María de Piedras Albas. Lo más probable es que todas estas fundaciones de Niebla tuvieran por objeto asegurar el control del Camino de la Raya, y que tras el fracaso de la repoblación de la aldea de El Castillejo después de que el señorío de Gibraleón creara el coto de homiciados, la construcción del Castillo del Castro y repoblara otra aldea en Los Castillejos, no muy alejada de la aldea de Niebla fundada en El Castillejo (Pérez Macías, 2012, 31 ss),

el Concejo de Niebla decidiera el traslado de la antigua aldea de Cabeza de Buey al nuevo lugar de Osma, junto a la iglesia de Piedras Albas, que recibiría a buen seguro nuevos pobladores procedentes de la zona soriana a juzgar por el nombre de la aldea.

En el fondo de este conflicto entre Niebla y Gibraleón era el control del Camino de la Raya, que Niebla había intentado potenciar con la repoblación de El Castillejo, y que Gibraleón quiso disputarle con la construcción del Castillo del Castro y repoblación de los Castillejos. Se justificaba la apropiación de tierras colindantes con Niebla en el Camino de la Raya con la excusa del impago de la Roda de Gibraleón, y de ahí que también se requisaran las acémilas de los vecinos de Niebla y Portugal. El rey Alfonso XI ordenó un nuevo amojonamiento entre Niebla y Gibraleón en 1337, y no hubo acuerdo. Ante estos hechos el Concejo de Niebla solo pudo protestar y solicitar en 1339 un nuevo amojonamiento con Gibraleón en la zona más cercana a Portugal. Pero el señor de Gibraleón no respetó las lindes para no perder poder en las “portelas” por las que se entraba y salía el comercio con Portugal. Al final del contencioso Gibraleón consolidó la aldea de Los Castillejos y Niebla tuvo que contentarse con el mantenimiento de Osma ante el abandono de El Castillejo. El Camino de la Raya era una constante entrada de ingresos debido al comercio con Portugal. Todavía en el siglo XVIII era uno de los principales ingresos de El Almendro: “...la principal entrada es el tráfico de harriería, especialmente con Portugal, trayendo pieles y cera para labrarla y conducir a venderla a otras partes...” (Bendala *et al.*, 1991, 32). Estos subproductos de la ganadería y la apicultura, las tenerías de pieles y la cera, eran imprescindibles para la economía de la comarca y no bastaba la producción propia, el comercio con Portugal alimentaba estas pequeñas industrias.

Los conflictos de términos también se vivieron en otros lugares por donde pasaba el Camino de la Raya. El Camino de la Raya seguía por la zona colindante entre Niebla y Gibraleón, y Gibraleón se apropió además de los lugares de Fuente del Tejar y Fuente Gonzalo. A lo largo del enfrentamiento Niebla sufrió otra amputación, ya que el rey resolvió la entrega de Beas y Trigueros a Gibraleón en 1342. No obstante, a la muerte de Juan Alonso de la Cerda en 1246 el rey ordenó a los albaceas testamentarios del señor de Gibraleón la venta de Beas y Trigueros, y recomendó al Concejo de Niebla su compra. La hacienda de Niebla estaba tan mermada, que el pago solo pudo satisfacerse en dos plazos (Ladero Quesada, 1992, 57).

Las intenciones de Gibraleón iban más lejos, pretendían un control absoluto del camino, y para ello van a construir una serie de puestos de vigilancia,

entre ellas la Atalaya de don Quilez, que aparece en el Libro de la Montería de Alfonso XI (Gutiérrez de la Vega, 1877, 338) y la torre que se encuentra en el lugar de Los Castillitos. Es probable que también se construyera en esta época la torre de la Atalaya en la Sierra de El Granado (Pérez, López y Beltrán, 1997). La construcción de fortalezas se llevó hasta la misma raya portuguesa en Boca Chanza, donde se levantaron dos castillos, el Castelo Chico y el Castelo de Malpique, uno construido por Gibrleón y otro por Niebla (Pérez, López y Beltrán, 1997; Carriazo Rubio, 2012), una evidencia de los beneficios que reportaba el comercio con Portugal para las economías de Niebla y Gibrleón. Ya en el siglo XV los marqueses de Gibrleón afianzarían su control con la construcción de nuevas fortalezas, la Torre de San Bartolomé de la Torre, en el lugar donde se separaban los caminos que iban desde Gibrleón a Mértola y Aroche, cuya edificación responde al modelo del Castillo de Cartaya, levantado entre 1417 y 1420 por Pedro de Zúñiga (Carriazo y Cuenca, 2004, 178).

Son insuficientes los datos sobre Osma a lo largo de los siglos XIV y XV. Su fundación tampoco aparece de manera expresa en la documentación publicada, pero podemos señalar que surge en los primeros años del siglo XIV. La primera vez que se cita a Osma es a fines del siglo XV. Juan Alonso Pérez de Guzmán, III Conde Niebla, había sido nombrado Duque de Medina Sidonia por Juan II en 1445 y la casa de Niebla estaba adquiriendo mayor protagonismo político. En 1492 los Reyes Católicos ordenan al juez ejecutor, Sancho Sánchez de Montiel, que restituyera al duque de Medina Sidonia y a la villa de Niebla los lugares y alquerías de Calañas, Puebla de Guzmán, Las Cruces, Paymogo, Alosno, Fuentecubierta, Osma y Cabezas Rubias (Anasagasti y Rodríguez, 2006, doc. 473). No parece sin embargo que la fundación de Osma sea del siglo XV, sino mucho antes, de la primera mitad del siglo XIV. Podemos añadir que esta pequeña aldea de Niebla sobrevivió a los problemas de la repoblación iniciada por el Concejo de Niebla, a la crisis poblacional de estos siglos y a los avatares que rodearon al Concejo de Niebla desde su creación (García Fernández, 1986). Los problemas de la repoblación se manifestaron de inmediato. En 1311 los vecinos de la recién creada Villanueva de Alfayate consiguen del Concejo de Niebla la exención de pechos y la posibilidad de plantar una aranzada de viña durante dos años. Habían amenazado con abandonar la aldea y quemarla por la pobreza de esta tierra: "...Vecinos eran muy pobres, lo uno por la guarda de la tierra y lo otro por los pechos que les cayeron e estas huestes de Algecira...y decían que se querían ir y quemar el pueblo..." (Anasagasti y Rodríguez, 2006, doc. 56). Después de todo el conflicto con Gibrleón Niebla había perdido el monopolio en el tráfico comercial con

Portugal, pero la situación de Osma todavía le daba una cierta ventaja, de ahí que el lugar perviviera a lo largo de los siglos XIV y XV. Las dehesas de bellota, los colmenares y los intercambios con Portugal permitieron su subsistencia. Además del comercio con Portugal, la mayor producción sería el cereal (trigo y cebada), de la que debían entregar en concepto de diezmo unas 24 fanegas de trigo, que se repartía equitativamente entre todos los vecinos (Bendala *et al.*, 1992, 31 y ss).

También se cita a Osma en 1503, en el padrón de cuantías elaborado ese año: "...en el lugar de Osma, lugar de la villa de Niebla...fueron fechas contías de los vecinos del dicho lugar por Françisco Vellerino, vezino de Niebla... Así que monta este padrón del dicho lugar de Osma, con viudas e pobres, dozientos e noventa y ocho mil e noveçientos y diez maravedís..." (Anasagasti y Rodríguez, 2006, doc. 597). Aunque sus habitantes no eran muy ricos, tampoco era de las aldeas más pobres. Paymogo tenía una cuantía de 70.170 maravedis. Estaba a corta distancia de otras aldeas que perduraron, como Alosno, con una cuantía de 575.4209 maravedis.

En este padrón mandado realizar por Juan de Guzmán, octavo Conde de Niebla, en 1503, el vecindario de Osma se divide en el censo a partir de la cuantía de sus bienes. Sabemos por el documento que tenía a comienzos del siglo XVI unos 21 vecinos, es decir unos 80 a 90 habitantes, de los cuales solo uno tenía la consideración de caballero, con unas rentas que ascendían a los 100.000 maravedís anuales, y otro tres alcanzaban rentas de entre los 25.000 a 50.000 maravedís. El resto tenía rentas más bajas, cuya cuantía no se especifica (Ladero Quesada, 1992, 118-120). No obstante, la dehesa de Osma era considerada una de las mejores fincas del Condado de Niebla, junto a las de Donadío de los Millares en Lucena del Puerto, El Carrizal en Almonte, Los Carrascales en San Juan del Puerto, La Alquería de la Vaca en Puebla de Guzmán, las dehesas de Candón y Juan Escribano en Trigueros, la Bienvenida en Beas, etc. (Ladero Quesada, 1992, 129, nota 255).

En el documento se recogen los nombres de los principales vecinos, Alonso Fernandez Pajoso, Martín Alonso Xerez, Juan Yañez, Francisco Rodríguez, Bicente Gonçalez, Juan Hernández, Rodrigo Alonso, Alonso Yannez, Pero Díaz, Lorenço Váez, Loringiañez, Francisco, Juan Geráldez, Niculas Estevanez, Andrea Hernández, Miguel Sánchez, Ferrando Garrocho, Lorenço Alonso y Gonzçalo Yannez. Es muy probable que algunos de estos vecinos y sus familias fueran los primeros habitantes de El Almendro, ya

que tan solo quince años después, en 1519, el Duque de Medina Sidonia ordenó el traslado de la población de Osma a El Almendro.

Aunque no existe mucha más información sobre la población de Osma, los trabajos de prospección arqueológica nos han permitido conocer dónde y cómo era este despoblado bajomedieval. Tras el estudio de la toponimia de la zona llegamos a la conclusión que el despoblado medieval podía enclavarse en los alrededores de la Ermita de Piedras Albas, donde se sitúa el Prado de Osma, que alude directamente al nombre de esta antigua aldea de Niebla (Pérez, López y Beltrán, 1997). En el marco de este paraje se encuentra el sitio de Los Casares, cuyo nombre podía estar relacionado con la existencia de restos de edificaciones, y desde la primera visita que realizamos al lugar en compañía de D. Diego Ferreira Limón pudimos comprobar que las estructuras y elementos arqueológicos de superficie podían corresponder con los restos de esa aldea medieval que aparecía mencionada en las fuentes.

Los trabajos arqueológicos desarrollados en el despoblado medieval de Osma se dirigieron a la prospección superficial de toda la zona y a la documentación planimétrica de las estructuras emergentes (Pérez, López y Beltrán, 2001). El plano resultante del conjunto de estas evidencias responde a una elemental y eficiente distribución urbanística, con ámbitos espaciales diferenciados (Pérez, López y Beltrán, 1999; Beltrán, López y Pérez, 2001).

Como asentamiento arqueológico Osma se extiende por la parte más alta y las laderas del Cerro de los Casares, a escasa distancia de la Ermita de Piedras Albas, con la que estaría relacionada casi con seguridad, ya que el entorno de la ermita recibe el nombre de Huerta de Osma. Los costados suroeste y oeste del Cerro de los Casares presentan un relieve escapado, formado por afloramientos rocosos, de ahí que el asentamiento se prolongara por los lados sureste, este y norte, que tenían un acceso menos dificultoso. Su superficie total puede estimarse en unos 7.000 metros cuadrados, menos de una hectárea, en una franja de unos 132 m de longitud y unos 60 m de ancho. En la mayor parte de los casos las estructuras que formaron las casas de Osma asoman en superficie con muros de una o dos hiladas de lo que fue su alzado total, lo suficiente para elaborar un plano fiable del asentamiento.

La arquitectura de las viviendas es muy sencilla, aprovecha los materiales del substrato geológico de la zona para el alzado de los muros. El aparejo

está compuesto por lajas planas de pizarra, muy bien trabadas con una fina capa de barro. El grosor de los muros es bastante uniforme, unos 60 cm para los muros maestros y unos 40 cm para los que sirven para la división de las estancias. Es de anotar la casi total ausencia de ladrillos entre los materiales de construcción del asentamiento, por lo que lo más probable es que la mampostería de lajas de pizarra alcanzara hasta la techumbre, o que sirviera de basamento a una obra de tapial de tierra, de la que por otra parte no contamos con la más mínima evidencia. Los escasos fragmentos de ladrillo son muy residuales y de módulo bajo, de unos 12,5 cm de longitud y unos 4 cm de espesor, que serían utilizados como elementos decorativos en los dinteles de puertas, ventanas, en los umbrales o pavimentos de las casas.

La techumbre estaría compuesta por rollizos de madera y tejas, que aparecen en abundancia en el asentamiento. Las tejas, de pastas rojizas y fuertes desgrasantes, son muy gruesas y gran número de ellas llevan una rica decoración realizada mediante digitaciones en los bordes y acanaladuras en el lomo. Esta construcción de viviendas con tejas otorga al asentamiento un cierto grado de permanencia, y en este sentido se expresan las normas de las ordenanzas ducales cuando se produce el traslado de la población al lugar de Almendro, que obligaba a construir las casas con cubiertas de tejas: “Otrosí es mi voluntad que Juan Ponce, mi vasallo de la villa de Huelva, tenga cargo de entender a la dicha población de Almendro e de los solares para hazer casas con sus corrales e pertenenzas que convengan, como a el bien visto fuere....Otrosí, que las personas que tomaren los dichos solares para casas, las principien dentro de un año, e que sean cubiertas de teja...” (Bendala et al., 1992, 55). No se han encontrado elementos del revestimiento interior de los muros, pero es bastante seguro que los muros estuvieran revocados con una capa de barro, decorado con una capa de aguada de tono rojizo de almagra o tono amarillentos de la arcilla de la zona, como ha sido frecuente en la típica vivienda del Andévalo hasta hace pocos años.

Los restos visibles corresponden a unas 16 edificaciones, aunque muchas de ellas no han podido documentarse al completo por el rastro de las cabezas de los muros en superficie. Se organizan en conjuntos separados con grandes espacios libres entre ellos. Un elemento característico de las viviendas son las puertas, formadas por vanos de un metro de anchura. En los dos casos que se han podido documentar están construidas con jambas que utilizan grandes lajas de pizarra dispuestas verticalmente. El dintel estaría formado probablemente por un tronco de madera tallado en sección cuadrangular.



Los edificios se concentran en dos áreas, en especial en la zona noroeste, en la que se advierte una incipiente articulación del espacio en una serie de ámbitos relacionados. Un segundo conjunto de edificios se encuentra en la zona sureste, y en cotas más bajas se observan otros restos de construcciones que parecen más aisladas. En la zona amesetada más alta no pudimos reconocer construcciones claras, lo cual quizás se deba a un mayor grado de dispersión de las estructuras de habitación o la mayor alteración de las estructuras debido a la escasa protección que ofrecía la vegetación.

En la zona occidental se encuentran un conjunto de edificaciones alrededor de una estructura singular por su planta y dimensiones. Se trata de una construcción que tiene adosada una estancia absidal en uno de los muros de mayores dimensiones. Tiene una orientación norte-sur, pero está ligeramente inclinado hacia el oeste, y se extiende por una zona de desnivel, por lo que hay que presumir que se aplicaron soluciones arquitectónicas para conseguir una superficie plana o escalonada. Sus dimensiones se acercan a los 15 m de longitud en sus lados mayores, y esta rematada por un ábside, en torno al cual se levantaron otras estructuras perimetrales adosadas. La estancia absidada tiene unas dimensiones de 2,5 por 2,3 m y está formada por muros más anchos que el resto de las construcciones, entre los 60 y 70 cm de anchura.

Junto a este edificio se organizan otras estructuras organizadas linealmente a una dirección sureste-noroeste alrededor de un espacio abierto. Una de ellas es una vivienda de planta trapezoidal de unos 40 metros cuadrados de superficie. Otra de las viviendas tiene forma rectangular, con unas dimensiones de 7,40 m por 3,85 m y una superficie construida de unos 28,5 metros cuadrados. Una tercera vivienda es también de planta cuadrangular de unos 7 m de largo, conserva un vano de acceso de 1 m de ancho en el muro norte y su superficie aproximada alcanza los 58 metros cuadrados.

Entre este grupo de edificios y el siguiente se encuentra un espacio vacío de restos arquitectónicos. El segundo grupo de edificios está formado por tres unidades de habitación y la posible existencia de una cuarta. La primera es una pequeña edificación rectangular de unos 17,5 metros cuadrados. A unos 7 m de esta edificación se encuentran dos edificios formando un ángulo recto. El primero tiene organizadas sus estancias en torno a un espacio central de grandes dimensiones, de unos 12-13 m de lado, y el edificio tiene una superficie total de unos 156 metros cuadrados. El otro edificio es de planta rectangular alargada de unos 12 m de longitud.

En la parte más oriental de la aldea de Osma se dispusieron idénticas áreas de habitación. Una de ellas está formada por un edificio compartimentado en dos estancias, una de ellas con una anchura de unos 4,5 m. De la otra solo queda una esquina. Más alejado de este núcleo central de edificios aparece otro edificio de planta rectangular.

En el sector sureste del asentamiento también hay constancia de áreas habitacionales, y lo conservado permite plantear la existencia de unos cinco edificios en un área de unos 1500 metros cuadrados. Uno de ellos es una gran estructura de unos 13 m de longitud y otra se divide en dos habitaciones que tienen una longitud de unos 7 m.

Fuera de esta zona de edificaciones, sobre la explanada que ofrece cara a los escarpes meridionales del cerro, en un área de unos 1300 metros cuadrados, se sitúan otras dos estructuras, de las que no pudo obtenerse su planta completa.

De todos los edificios hay que señalar la importancia que tiene la estructura que tiene adosada una construcción absidal, que puede corresponder a los restos de una iglesia de nave rectangular con espacios anejos de uso litúrgico o económico, sacristía, capilla, cillero y torre campanario, unos espacios que solo pueden identificarse con la excavación del edificio. La orientación del edificio no se ajusta a la disposición de los edificios de culto cristiano, una tónica que puede rastrearse también en otras iglesias de la zona, como la de Nuestra Señora de Guadalupe o la Ermita de Nuestra Señora de Piedras Albas. Sin embargo, hay que ser cautelosos con esta asignación, pues es bastante probable que el lugar de culto de Osma fuera la antigua ermita de Piedras Albas, con lo cual habría que otorgar otra funcionalidad a ese edificio absidado (¿cilla?).

Dentro del conjunto de edificaciones de Osma pueden establecerse tres tipos de viviendas o inmuebles: las viviendas de estancia única de planta rectangular; viviendas de medianas dimensiones formadas por dos habitaciones; y viviendas más complejas cuyas habitaciones se agrupan en torno a un espacio central de patio. La diversificación de este tipo de viviendas nos indica una jerarquización en la forma y en la superficie de estos espacios domésticos, que probablemente estén relacionadas con la estratificación social de sus habitantes.

Aunque la disposición del caserío es muy irregular, denota una distribución ordenada a través de una rudimentaria red de tránsito y espacios libres

que permitían la necesaria relación social de los habitantes. Uno de estos ejes de comunicación puede rastrearse en la zona noreste, y sigue un trazado ascendente desde la zona más occidental hasta la parte más alta, dividiendo el asentamiento en dos partes, una al norte y otra al sur. Es posible que diera lugar a una plaza de tendencia trapezoidal en las inmediaciones del edificio con cabecera de ábside, que podría utilizarse como zona comunitaria para actividades de fiestas o de comercio. En la explanada meridional también pudo encontrarse otra de estas zonas de uso común, y su extensión nos lleva pensar que pudo corresponder a un corral concejo para el confinamiento nocturno del ganado. El ganado y el comercio con Portugal serían las principales fuentes de ingresos de la población de estas aldeas y lugares próximos a la frontera. De la importancia del ganado porcino nos informan las ordenanzas del Condado de Niebla de 1504 (Galán Parra, 1986), que arbitran medidas que afectaban al engorde (belloteo), la higiene del ganado y la ubicación y disposición de los corrales. Estos corrales concejo se dedicaban a la guarda del ganado y de las caballerías:” Otrosí, que qualquiera que metiere cavallo estrangero en el prado pague de pena por cada día cien maravedís, que allí lo trujere, e si fuere cavallo desmandado, el caballerizo lo lleve al corral concejo e lo haga pregonar fasta que se halle el dueño e pague las costas, la cual pena sea para las obras...” (Galán Parra, 1990, 150, Prado de Cavallos, 234). El ganado debería estar la mayor parte del tiempo estabulado, salvo cuando tenían merced del Conde Niebla para el belloteo: “Porque la bellota es mantenimiento común a los pueblos para personas e ganados, mando que no entren puercos a la comer fasta el día de San Lucas que es a diez y ocho de octubre, pena que sean quintados, e porque la gente goce de ella mando que tres días primero que los ganados entren en el campo sea desacotada para la gente que vaya e coja la que quisiere cada uno para su casa...(Galán Parra, 1990, 150: Cuando se ha de coger la bellota, 239).



## LA FUNDACIÓN DE EL ALMENDRO

En la segunda mitad del siglo XIV otro cambio jurisdiccional en la zona iba a traer consecuencias. Después de la cruenta guerra entre Pedro I y su hermanastro Enrique II, la coronación de Enrique II, que había vencido gracias al apoyo de la nobleza, le obligó a una serie de donaciones y concesiones a quienes habían apoyado su causa. Enrique II nombró Conde a Juan Alonso de Guzmán, Señor de Sanlúcar, y dotó el título con la donación de la tierra de Niebla, naciendo así el Condado de Niebla, que el señor de Sanlúcar recibía "...en consideración al deudo grande que nos tenemos... (Barrantes de Maldonado, 1857).

Los nuevos condes de Niebla intentaron relanzar la maltrecha economía de Niebla en su etapa concejil y fomentaron nuevas repoblaciones en su territorio a lo largo del siglo XV, Fuentecubierta, El Hornillo, Los Palacios y Puebla de Guzmán (Collantes de Terán y Sánchez, 1987). En el siglo XV el señorío de Gibrleón había pasado a Pedro de Stúñiga, casado con Isabel, la última heredera de los de la Cerca, que se preocupó por favorecer los puertos de mar y la política comercial. Los señores de Gibrleón fundaron primero Sanlúcar del Guadiana, con lo cual se abría otro puerto de comercio de intercambio, y conscientes de las ventajas del comercio con Portugal, se preocuparon de fomentar nuevas repoblaciones que permitieran disfrutar de las ventajas de esas relaciones comerciales. A esta política responde las repoblaciones de San Miguel Arca de Buey (El Rompido), Cartaya, Sanlúcar del Guadiana y Los Castillejos.

Por su parte Niebla atendía a la repoblación de Puebla de Guzmán, muy bien situada también de cara al comercio con Mértola. De esta manera se daba nuevo impulso a otro camino que ponía en relación a Niebla con Mértola. Este camino, conocido como Camino del Duque, corría por Fuente de la Corcha, Alosno, Puebla de Guzmán y Mértola. Se evitaba así la confrontación con el señorío de Gibrleón esquivando puntos de conflicto, la aldea de Los Castillejos y el puerto de Boca Chanza. Pero aunque ese nuevo camino y fundación suponían una nueva merma a la exclusividad del comercio con Portugal, el Camino de la Raya seguía siendo una importante fuente de ingresos. Osma quedaba en desventaja, ya que a pesar de las rentas del almorajifazgo sobre el puerto del Chanza, la consolidación de la aldea de Los Castillejos era un verdadero peligro para la estabilidad del comercio.

Osma ya no era la pieza necesaria, ya que su posición se encontraba excéntrica de los caminos que comunicaban distintos puntos del señorío

de Niebla. Abiertos nuevos caminos, la posición de Osma quedaba ya fuera de esos nuevos enclaves que favorecían el comercio con Portugal sin tener que pasar por tierras que podían generar roces entre los dos señoríos. Es en el marco de estas nuevas coordenadas políticas y económicas en el que hay que explicar el traslado de la población de Osma a El Almendro. Su posición ahora no era ventajosa en el comercio con Portugal y era preciso contrarrestar la consolidación de la aldea de Los Castillejos.

La carta en la que el Duque de Medina Sidonia ordenaba el traslado de Osma a El Almendro (Bendala *et al.*, 1991, Apéndice II), venía a poner el cierre al proceso de repoblación iniciado en la segunda mitad del siglo XIII, de cuyos problemas para fijar la población son buenos ejemplos otros casos tardíos de poblaciones surgidas en ámbitos cercanos (Collantes de Terán Sánchez, 1977), en 1531 Villablanca (Rodríguez Estévez, 1993), en 1547 El Granado (Carrero Carrero, 1995) y en 1595 San Silvestre de Guzmán (Carrero Carrero, 1997).

En el documento en el que se ordena el traslado de la población de Osma queda en evidencia que la posición de Osma ya no era la mejor y el traslado venía impuesto sobre todo por esas razones: "...No está bien fundada en el sitio donde está..." (Bendala *et al.*, 1992, Apéndice II). En este caso, no se recomendaba y favorecía el traslado, era una obligación: "...se muden e pasen con sus casas a bevir al dicho lugar de Almendro dentro de un año de la fecha desta mi carta, e los que en el dicho tiempo no mudaren como dicho es, mando que no gozen de las libertades ni franquicias que hasta aquí gozavan por razón de ser vecinos del dicho lugar de Osma..." (Bendala *et al.*, 1992, Apéndice II).

Para entender el traslado de la población de Osma a su nuevo emplazamiento de Almendro creemos que deben considerarse otras cuestiones a las emanadas del mandato ordenado por el Duque de Medina Sidonia. La excusa era la insalubridad del lugar, pero eso no debía ser más que un pretexto para reformar la implantación de la población de su señorío de cara a un mejor aprovechamiento de sus recursos, y en especial para defender sus intereses frente al poderoso señorío de la casa de Béjar en Gibraleón, que desde la segunda mitad del siglo XIII había mantenido litigios con Niebla para el control de las ganancias que generaba el rico tráfico con Portugal. Este comercio con Portugal, a partir de la aduana de Mértola controlada por la Orden de Santiago, era una buena fuente de ingresos habida cuenta de la pobreza de los suelos del Andévalo. Mejoras en el poblamiento y en la explotación del territorio serían las verdaderas

razones, ya que la insalubridad del terreno donde se encontraba Osma no era mayor que la que existía en sus alrededores, lejos del aspecto de zonas cenagosas con aguas estancadas en las proliferaban los mosquitos y las consiguientes fiebres que traían con ellos. Precisamente, la falta de agua era uno de los males de esta tierra, de por sí muy seca en largos períodos del año. Por ello se puso mucho cuidado en que el nuevo lugar tuviera fuentes, y el texto nos habla que el sitio elegido se llamaba “agua del Almendro” (Bendala *et al.*, 1991, Apéndice II).

El Almendro recibiría todo el término que tenía Osma:

”...Otrosí, quiero e he por bien que los vecinos que poblaren e moraren en el dicho lugar de Almendro ayan e tengan por suyos los términos e montes e pastos e cotos e dehesas e exidos e abrevaderos e todas las otras aguas manantes e corrientes y estantes e todas las otras cosas yncluyan dentro de los límites e mojones de los términos del dicho lugar de Osma e asy gozen e aprovechen de todo ello los vecinos que fueron del dicho mi lugar de Almendro como gozavan e se aprovechan los vecinos que han ido e son del dicho lugar de Osma (Bendala *et al.*, 1991, Apéndice II).

Este término comprendía unas 700 fanegas de tierra, en su mayor parte dedicado a la agricultura de secano destinada al cereal, sobre el que se debía pagar al duque de Medina Sidonia una parte.

Collantes de Terán considera que la fundación de Almendro no fue un simple traslado de la población de Osma, se trataba de apuntalar la repoblación de esta parte del señorío más cercana a la frontera con el reino de Portugal: los habitantes de Osma mantendrían en el nuevo lugar las libertades y franquicias que de antiguo disfrutaban los vecinos de Osma, pero se intentaba atraer a nuevos pobladores otorgándoles “...las libertades e franquizas que gozan los que nuevamente se vienen a bevir a mi tierra...” (Collantes de Terán Sánchez, 1977, 314).

Parece ser que el traslado de la población fue total. La documentación no conserva ninguna señal de que existieran problemas de repoblación en Osma, algo no extraño, ya que en otros lugares los intentos de repoblación fueron sucesivos desde principios del siglo XIV, como ocurrió entre otras en la Alquería de Juan Pérez, que ante la falta de pobladores recibió otra carta puebla en 1445 y cambiaría su nombre por Puebla de Guzmán (Núñez Roldán, 1985). La carta puebla otorgada por el Conde de Niebla tiene

muchas similitudes con la del Almendro, a cambio de que construyeran casa con cinco tijeras en el plazo de un año y plantar una aranzada de viña en el plazo de dos años, se concedía a los nuevos pobladores franquezas por veinte años sobre los pechos y derechos señoriales, incluido el quinceno de labranza y crianza de ganados.

A los nuevos pobladores se les entregó el solar para levantar casa y corral y se le concedieron tierras de huerta y viña con una capacidad para unas 4.000 cepas. Si no levantaba la casa en el plazo de un año, se le desposeía de las tierras. Desde el traslado de la población, el pago de cereal al Duque de Medina Sidonia se haría en moneda, unos 1500 maravedís, que se repartían entre todos los vecinos. Estas cantidades se irían incrementando hasta el siglo XVIII, en el que se pagan 110 fanegas de trigo y 55 fanegas de cebada. Para la molienda del cereal se construyeron dos molinos de viento y uno hidráulico.

También serían importantes en la economía de El Almendro las colmenas, que se calculan en unas 1050 en todo el término. La cera era uno de sus productos más reputados y para su procesamiento se construyeron dos molinos. Sin embargo, su producción no completaba toda la demanda, de ahí que mucha cera se importara del Portugal.

Al poco tiempo de su fundación El Almendro había superado el número de habitantes de Osma. En 1534 tenía un padrón de 30 vecinos, con una cuantía total de unos 298.000 maravedís y una renta media por vecino de 14.000 maravedís (Ladero Quesada, 1992, 118). A fines del siglo la población ascendía ya a unos 80 vecinos y al final del siglo XVII la población se había duplicado a unos 118 vecinos (Bendala *et al.*, 1992, 31). Pero en los años centrales de este siglo viviría los tiempos de zozobra de la Guerra de Restauración Portuguesa, que afectó directamente al Andévalo (Sancha Soría, 2008), lo que obligó a la construcción de nuevas fortificaciones, como las de Paymogo y Puebla de Guzmán (Duclos Bautista, 2002). Los habitantes de El Almendro también tuvieron que reformar el viejo castillo de Pie Castillo, al que se incorporaron nuevos elementos para acomodarlo a las formas estrelladas de los fuertes artillados (Pérez Macías, 2012a).

La población seguiría creciendo a lo largo del siglo XVIII, en el que se alcanzó la cifra de 256 vecinos. En 1786 D. Gaspar Gómez de Xemera, párroco de El Almendro, contestaba al cuestionario enviado por el Geógrafo Real Tomás López. Refiere que el origen del pueblo se produjo por el traslado ordenado por el Duque de Medina Sidonia desde de Osma,



a la que considera que fue “habitación de moros” (Ruiz González, 1999, 36, respuesta 7). El recuerdo de Osma se iba diluyendo poco a poco en la leyenda. En sus respuestas nos ofrece otros datos curiosos:

“...El fruto de que abunda este terreno es naranja china, pues se cojerán en las huertas de él 100.000, y aunque se cojen algunas legumbres en las huertas, son solas las suficientes para el consumo de los vecinos...

...Hay cuatro lagares o molinos de cocer cera en amarillo, que anualmente labran 2.000 arrobas. Siete cererías para blanquearlas a corta diferencia. Once molinos de viento especiales que muelen trigo y demás semillas, 2.500 fanegas anualmente. Un Batán de vestir que con facilidad batana las bayetas que manipulan y tejen las mujeres de este lugar y otros de esta cercanía...” (Ruiz González, 1999, 36, respuestas 8 y 9).

Según el diccionario de P. Madoz (1845) a mediados del siglo XIX el caserío estaba formado por 233 casas en buen estado, 275 sin cuidar y otras tantas en estado de ruina. Se había alcanzado ya la cifra de 794 habitantes. Contaba además con iglesia parroquial y dos capillas o ermitas, una de ellas la de la Santísima Trinidad, un pósito y una cilla diezmera. De sus productos se destacan la avena y el trigo, que no bastaba para satisfacer las necesidades de la población, y se citan asimismo los rebaños de ovejas y cabras, con cuya leche se producía un queso de excelente calidad. También se alaban los pozos de agua potable que abastecían a la población, en especial “...una fuente inagotable llamada del Almendro...”, la fuente que había dado nombre al pueblo. También se recogen noticias sobre Osma: “... como a media legua de la población, en el pintoresco y deleitoso sitio que llaman la Boca de Osma, se ve la Ermita de Ntra. Sra. De Piedras Albas; celébrase en ella una romería en los dos últimos días de la Pascua de Resurrección, muy concurrida de los vecinos de Castillejos y pueblos inmediatos...”.

Poco recuerdo quedaba ya de esa aldea de Osma donde repobladores castellanos de la zona de Soria buscaron una nueva vida en un momento impreciso del siglo XIV.



## BIBLIOGRAFÍA

ABID MIZAL, J. (1989, *Al-Idrīsī. Los caminos de al-Andalus en el siglo XII*. Madrid.

AMADOR DE LOS RÍOS, R. (1891), *Huelva*, Barcelona (Reimp Huelva, 1983).

ANASAGASTI, A. M<sup>a</sup> Y RODRÍGUEZ, L. (1984), *Niebla en la época de Alfonso X*, Huelva.

(2006), *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media. Historia y Documentos*, Huelva.

BARRANTES MALDONADO, P. (1857), *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, Reimp. Ayuntamiento de Barrameda (1988), Cádiz.

BELTRÁN, J.M., LÓPEZ, M. y PÉREZ, J.A. (2001), El lugar de Osma, *Huelva en su Historia*, 8, 9-21.

BENDALA, M., COLLANTES DE TERAN, A., FALCON, T. y JIMENEZ, A. (1992), *El Almendro*, Huelva.

CANTERLA y MARTÍN DE TOVAR, F. (1989), Pleitos por el Campo de Andévalo, *Rábida*, 5, 28-31.

CASQUETE DE PRADO, N. (1993), *Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla en la Baja Edad Media*, Sevilla.

CARRERO CARRERO, A.J. (1995), El Granado, *Los pueblos de Huelva, II*, Madrid, 613-628.

CARRERO CARRERO, A.J. (1997), San Silvestre de Guzmán, *Los Pueblos de Huelva, IV*, Madrid, 1085-1100.

CARRIAZO RUBIO, J.L. (2012), Sobre un nombre sin castillo y dos castillos sin nombre, *Fortificaciones, Guerra y Frontera en el Marquesado de Gibraleón* (J.L. Carriazo Rubio, Ed.), Huelva, 45-58.

CARRIAZO RUBIO, J.L. y CUENCA LÓPEZ, J.M<sup>a</sup> (2004), *Huelva, Tierra de Castillos*, Huelva.

CARRIAZO RUBIO, J.L. y MIURA ANDRADES, J. M<sup>a</sup> -Eds.- (1998), *Huelva en la Edad Media. Reflexiones, aportaciones y nuevas perspectivas veinte años después*, Huelva.

CERDÁN MÁRQUEZ, C. (1951), Los sepulcros megalíticos de Huelva, *II Congreso Arqueológico Nacional*, Madrid, 161-170.

CERDÁN, C. y LEISNER, G. y V. (1956), *Los sepulcros megalíticos de Huelva*, Informes y Memorias de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas, 26, Madrid.

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A. (1977), Nuevas poblaciones del siglo XV en el Reino de Sevilla, *Cuadernos de Historia*, 7, 283-336.

DELGADO HERNÁNDEZ, A. (1891), Bosquejo histórico de Niebla, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XVIII, 484-550.

DUCLOS BAUTISTA, G. (2002), *La Fortificación de un territorio. Arquitectura militar en la Raya de Huelva, siglos XVII y XVIII*, Huelva.

GALÁN PARRA, I. (1986), Regímenes municipales y poder señorial. Ordenanzas de 1504 para el Condado de Niebla y el Ducado de Medina Sidonia, *Huelva en su Historia*, 1, 201-224.

(1990), Las ordenanzas de 1504 para Huelva y el Condado de Niebla, *Huelva en su Historia*, 3, 107-174.

GARCÍA, J.C. (1984), *O espaço medieval da Reconquista no sudoeste da Península Ibérica*, Porto.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1986), Breves notas sobre el Concejo de Niebla en tiempos de Alfonso XI; 1312-1350, *Huelva en su Historia*, 1, 171-182.

GARCÍA FITZ, F. (1992), Conflictos jurisdiccionales, articulación territorial y construcciones militares a fines del siglo XIII en el alfoz de Sevilla. La Sierra de Aroche, *Archivo Hispalense*, 230, 25-51.

GARCÍA SANJUÁN, L. (2002), *La Huelva islámica. Una ciudad del occidente de al-Andalus (siglos VIII-XIII)*, Sevilla.

(2003), *Evolución histórica y poblamiento del territorio onubense durante la época andalusí (siglos VIII-XIII)*, Huelva.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1989), *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía, I: Huelva (CILA I)*, Sevilla.

GONZÁLEZ, J.M. y CARRASCO, M.J. (1992), *Escultura mariana onubense*. Huelva.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1998a), “Las relaciones entre Portugal y Castilla en el siglo XIII”, *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, 15/1, 1-24.

(1998b), Huelva, tierra de Frontera, *Huelva en la Edad Media 20 años después* (J.L. Carriazo Rubio y J.M<sup>a</sup> Miura Andrade, Eds.), Huelva, 15-37.

- (1991), *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla.
- GUTIÉRREZ DE LA VEGA, J. –Ed.– (1877), *Libro de la Montería del Rey Alfonso XI*, Imprenta y Fundición de M. Tello, Madrid
- LADERO QUESADA, M. A. (1976), Los señoríos medievales onubenses, *Huelva en la Andalucía del siglo XV*, Huelva, 65-98.  
 (1977), Los señores de Gibraleón, *Cuadernos de Historia*, 7, 33-95.  
 (1992), *Niebla, de Reino a Condado*, Huelva.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. (2011), *Pelay Perez Correa. Historia y leyenda de un Maestre santiaguista*, Badajoz.
- MADOZ, P. (1845), Almendro, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, II, Madrid.
- MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> A. y PÉREZ, J.A. (2014), Fragmentos de inscripciones árabes hallados en Puebla de Guzmán (Huelva), *Onoba*, 2, 245-254.
- NÚÑEZ ROLDÁN, F. (1985), *La vida rural en un lugar del señorío de Niebla. Puebla de Guzmán (siglos XVI al XVIII)*, Huelva.
- PARDO RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> L. (1980), *Huelva y Gibraleón (1282-1485): documentos para su historia*, Huelva.
- PÉREZ EMBID, F. (1975), *La frontera entre los Reinos de Sevilla y Portugal*, Sevilla.
- PÉREZ MACÍAS, J.A.  
 (2001), Los distritos islámicos en la Sierra de Huelva, *I Jornadas de Cultura Islámica de Almonaster la Real*, Sevilla, 49-64.  
 (2004), Arqueología del cristianismo primitivo en Huelva, *Ave Verum Corpus. Cristo eucaristía en el arte onubense*, Madrid, 79-107.  
 (2009), Las inscripciones funerarias de comienzos del siglo I en Huelva ¿Migración o colonización?, *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas antigua y tardoantigua*, Homenaje al Dr. Armin U. Stylow, Anejos de Archivo Español de Arqueología, XLVIII, Madrid, 285-296.  
 (2012a), Pie Castillo y la fortificación del Camino de la Raya, *Fortificaciones, Guerra y Frontera en el Marquesado de Gibraleón* (J.L. Carriazo Rubio, Ed.), Huelva, 15-44.  
 (2012b), Estampas arqueológicas del Andévalo, *El Andévalo. Territorio, Historia e Identidad, II*, Huelva, 63-98.  
 (2018), Paisaje y territorio en la Kura de Labla (Niebla, Huelva), *Arqueología Medieval*, 14, 11-27.

PÉREZ, J.A., LÓPEZ, M. y BELTRÁN, J.M. (1997), Osma. Un lugar de Niebla en el Camino de la Raya, *Aestuaría*, 5, 13-58.

(1999), Osma, una aldea de Niebla en el Camino de la Raya, *Arqueología Medieval*, 6 (1999), 47-58.

(2001), Prospección Arqueológica del Cerro de los Casares, (El Almendro, Huelva), *Anuario Arqueológico de Andalucía/1997*, III, 364-370.

PÉREZ, J.A., ROLDÁN, F., FUNES, A. y LORCA, J.A. (1988), Avance al estudio de los recintos fortificados islámicos del Andévalo onubense y su origen norteafricano, *Actas del I Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*, II, Madrid, 333-343.

RAMÍREZ DEL RÍO, J. (2012), “Al-Dajīra al-Saniya: una fuente relevante para el siglo XIII en la Península Ibérica”, *al-Qantara*, XXXIII-1, 7-44.

RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, J.C. (1993), Villablanca, una puebla de planta rectangular, *Atrio*, 6, 81-105.

ROLDÁN CASTRO, F. (1993), *Niebla musulmana (siglos VIII-XIII)*, Huelva.

ROLDÁN, F. y PÉREZ, J.A. (1991), En torno a la ubicación de Alfayat de la Peña. *Homenaje al prof. D. Jacinto Bosch Vilá*, I, 323-333.

RUIZ GONZÁLEZ, J.E. (1999), *Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII (Según el Diccionario del Geógrafo Real D. Tomás López)*, Huelva.

SANCHA SORIA, F. (2008), *Guerra de Restauración Portuguesa en la Sierra de Aroche*, Huelva.

SÁNCHEZ VELASCO, J. (2010), El antiguo obispado de Niebla (Huelva). Nuevas aportaciones a su topografía arqueológica: territorio, arquitectura y liturgia, *Huelva Arqueológica*, 22, 97-138.

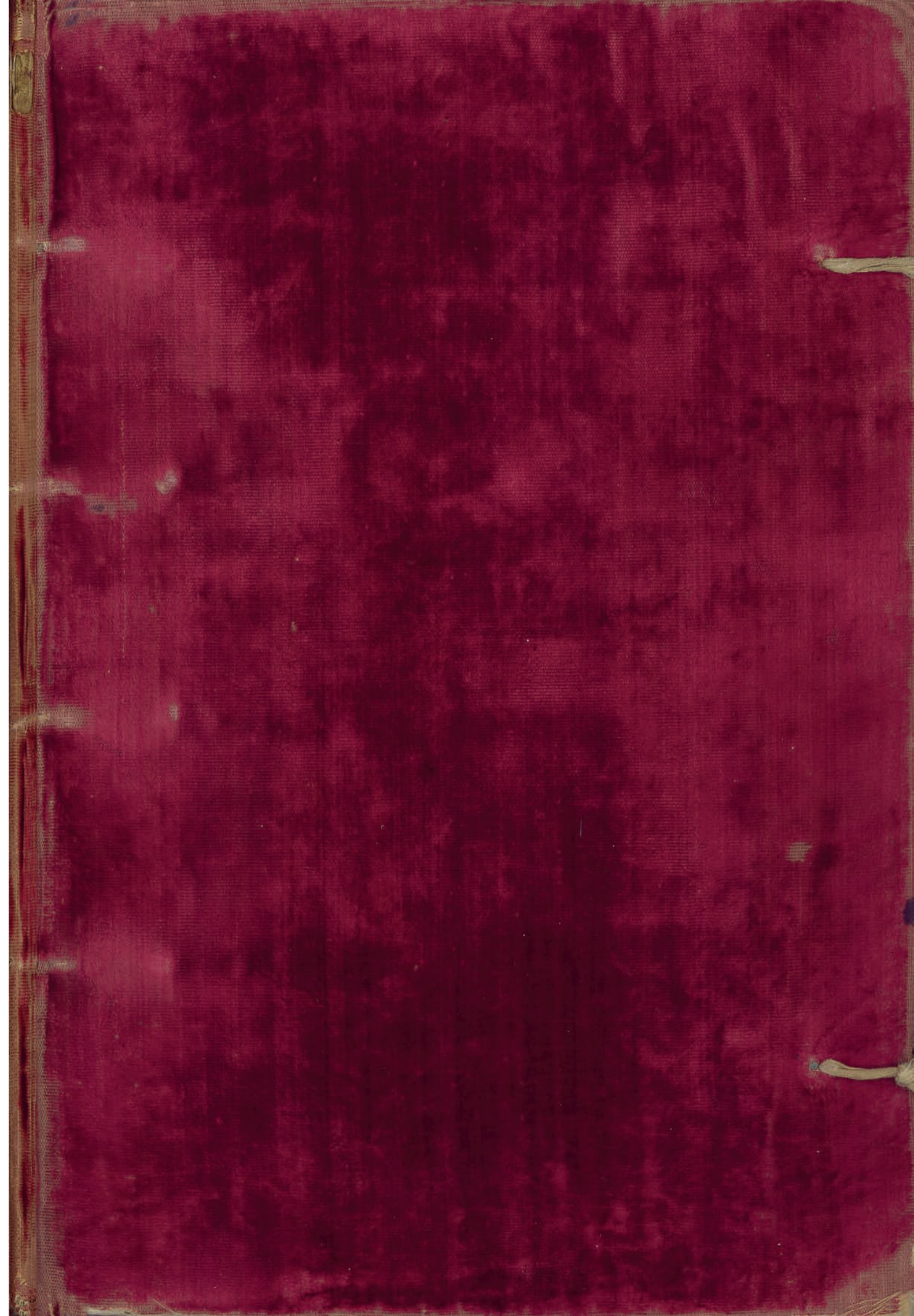
TORRES TORONJO, M. (1997), *Los pergaminos de Gibraleón (1265-1508). Historia y Documentos*, Huelva.

Facsímil

CARTA PUEBLA  
DE  
EL ALMENDRO  
1519





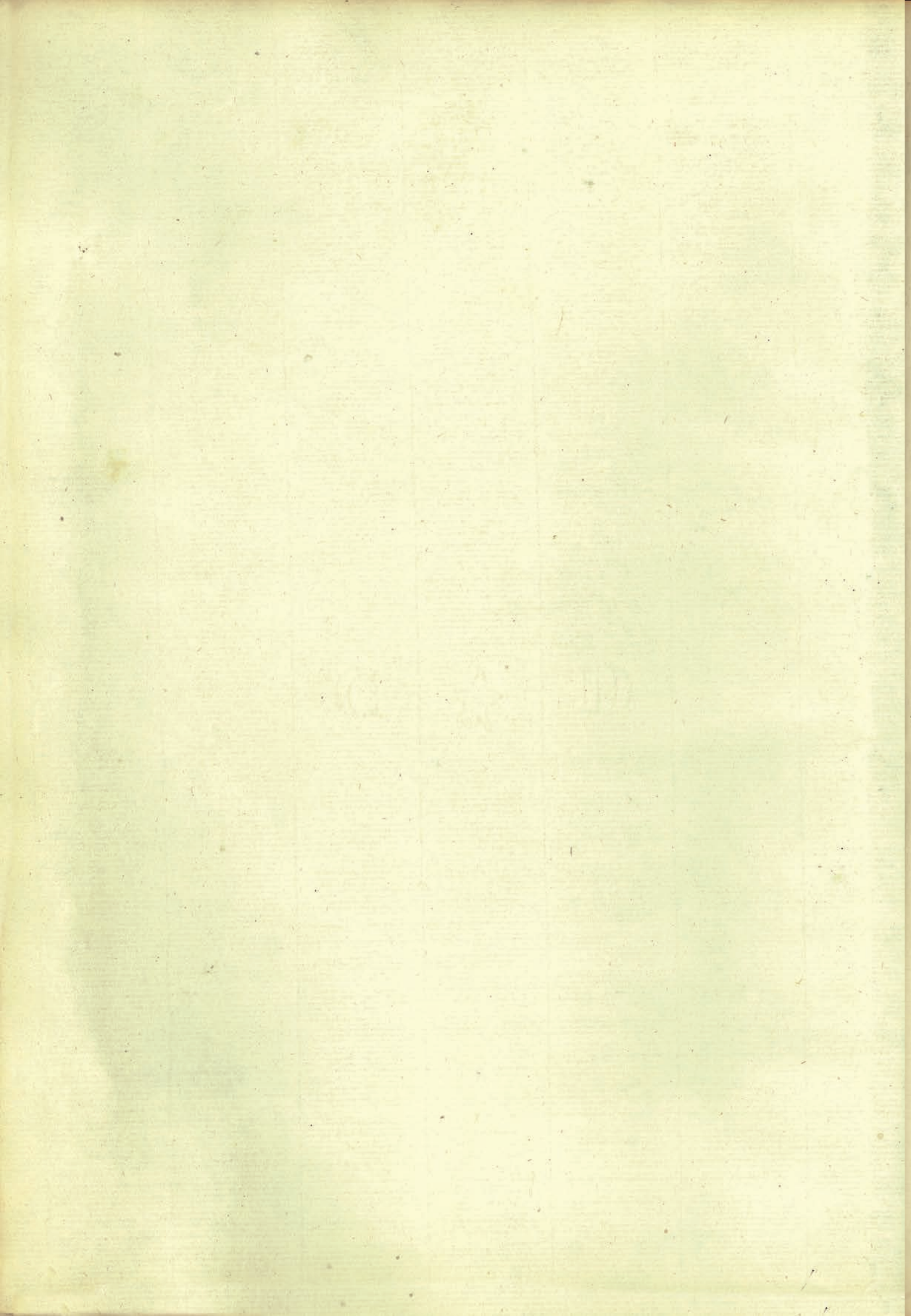


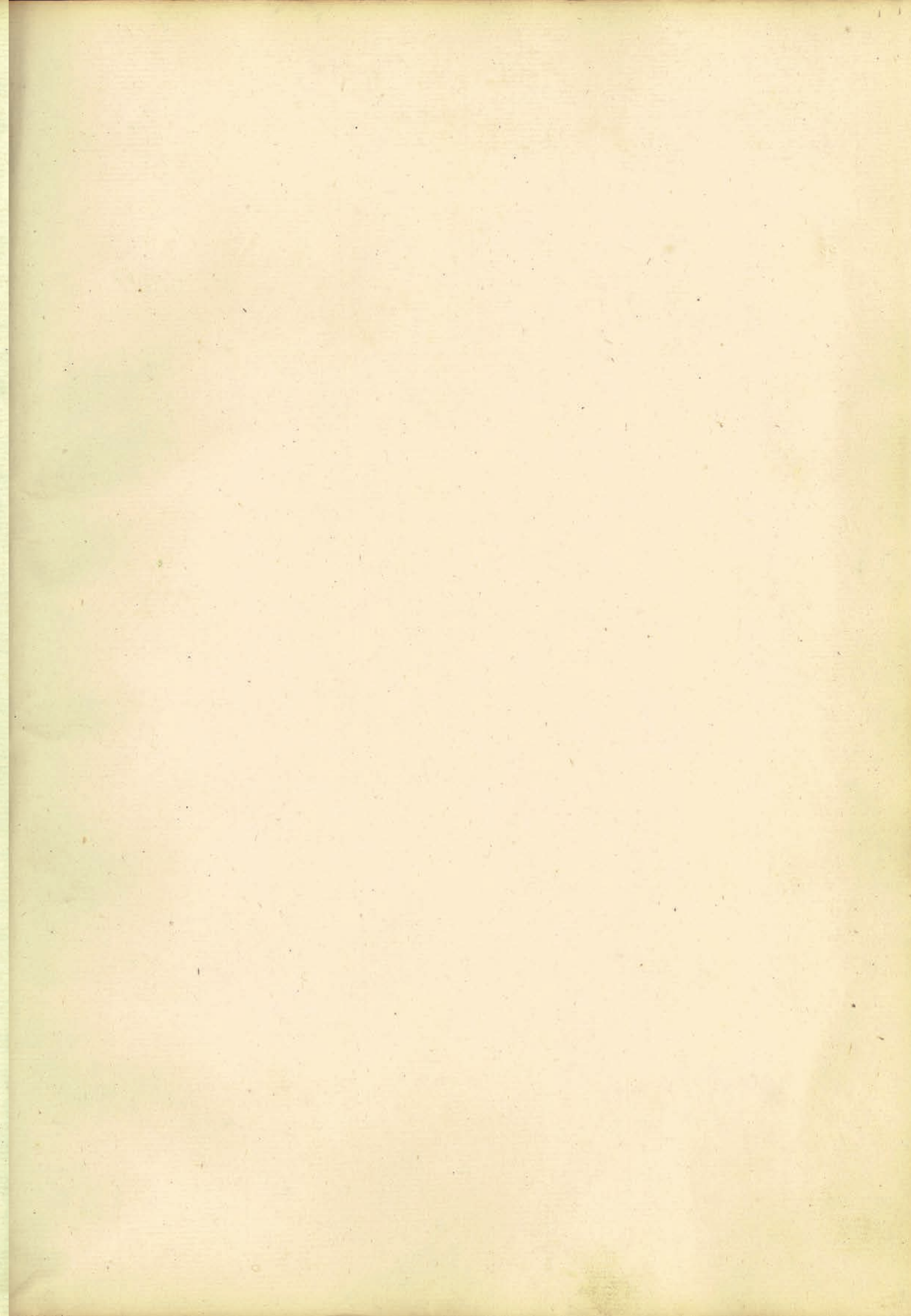


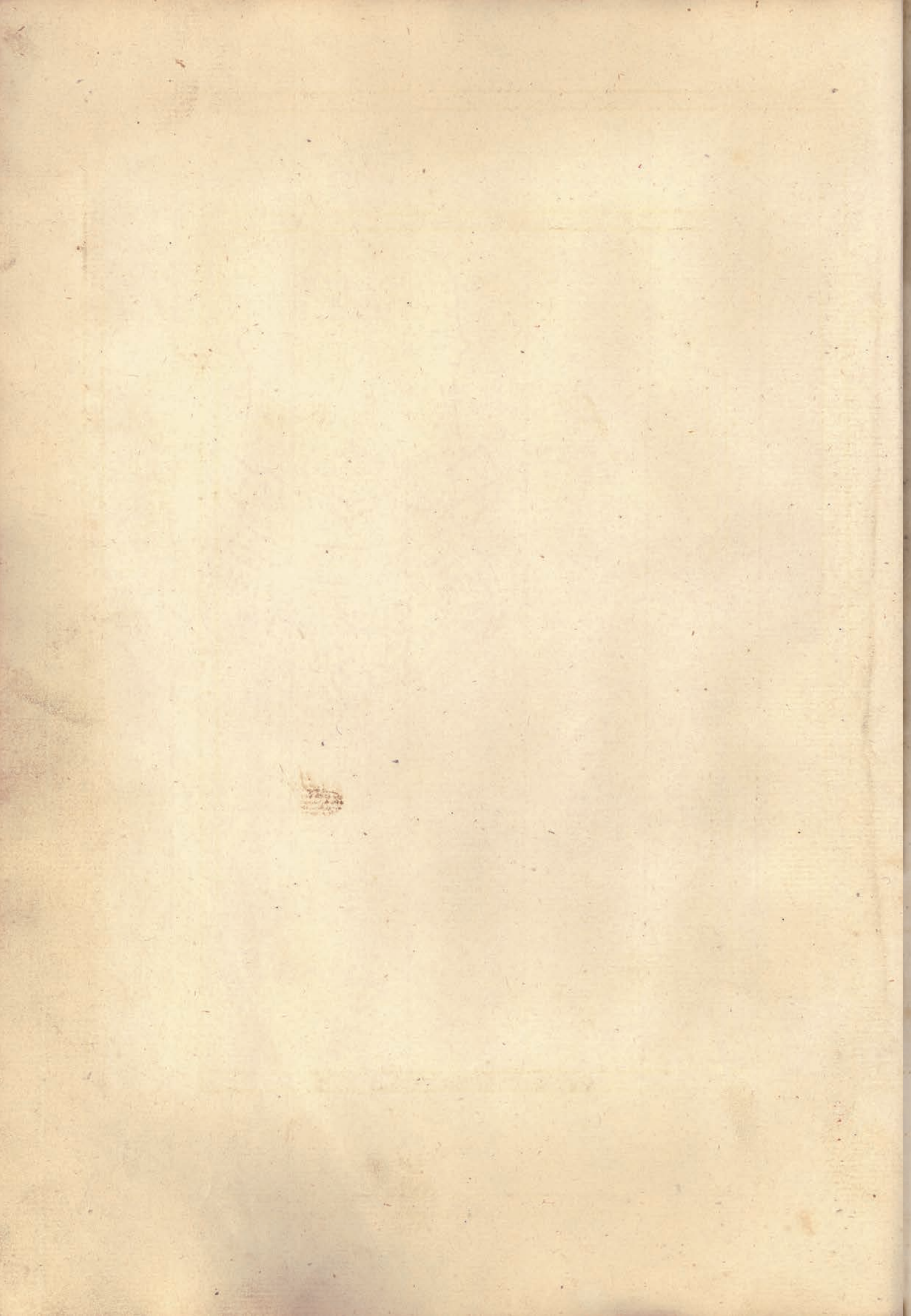
















**TESTIMONIO LITERAL  
DEL PRIVILEGIO**

**CONCEDIDO**

**POR EL EXCELENTIS.<sup>MO</sup>**

**SEÑOR**

**DUQUE DE MEDINA  
SIDONIA**

**PARA LA FUNDACION DE ESTE  
PUEBLO DEL ALMENDRO  
EN EL SITIO DONDE  
ESTÁ.**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
1207 EAST 58TH STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3700  
WWW.CHICAGO.EDU



**SEÑOR SEVARTO, QUARENTA**  
**FA MARAVEDIS, AÑO DE**  
**MIL QUINIENTOS NOVEN-**  
**TA Y NUEVE**  
**Josef Dominguez Pablos, Escribano**  
**de S. M. Publico del Ayuntamiento, Numerero, Rentas,**  
**y unico de este Lugar del Almendro,**

**Certifico, doy fee, y verdadero testimonio à los**  
**Señores que el presente vieren, que el Privile-**  
**gio que concediò à este Pueblo el Exc.<sup>mo</sup> S.<sup>do</sup>**  
**Duque de Medina Sidonia, mi Señor, Dueño de**  
**èl, para trasladarlo desde el sitio de Osma en**  
**que antes estaba, à este que se nomina el Almen-**  
**dro, fuè en el dia veinte y dos de Marzo del**  
**año pasado de mil quinientos dies y nueve, el**  
**qual se conserva en el Archivo de estas Escri-**  
**vanias de mi cargo, en un pergamino, y copiado**  
**aquí à la letra dice asi.**

**Yo D.<sup>ni</sup> Alonso Perez de Guzman, Duque de la**  
**Ciudad de Medina Sidonia, Conde de Niebla, Mar-**  
**quèz de Cazaza en Africa, Señor de la noble Ciu-**  
**dad de Gibraltar &c. Por quanto soy informado**

que el mi **L**ugar de **O**sma, que es en el mi **C**ampo de **A**ndevalo, termino y Jurisdiccion de la mi **V**illa de **N**iebla, no está bien fundado en el sitio donde está, asi para la salud de los **V**ecinos del dicho **L**ugar, como para el aprovechamiento y acrecentamiento del, y que estará muy mejor en el sitio donde dicen el agua del **A**lmendro, que es en termino de la dicha mi **V**illa de **N**iebla, cerca del camino **R**eal por donde van los **R**eateros desde el mi **L**ugar de la **P**uebla de **G**uzman, al **L**ugar del **C**astillejo que es en termino de la **V**illa de **G**ibraleon, por ende es mi voluntad que la **P**oblacion que agora esta en el dicho **L**ugar de **O**sma, se mude y pase al dicho sitio del **A**lmendro, que por esta mi **C**arta doy licencia y facultad para ello.

**O**tro si, quiero y he por bien que los **V**ecinos que poblaren y moraren en el dicho **L**ugar del **A**lmendro, hayan y tengan por suyos los terminos, y montes, y pastos, y cotos, y debezas, y exidos, y abre-

vaderos, y todas las otras aguas manantías y corrientes y estantes, y todas las otras vias incluidas dentro de los limites y mojones de los terminos del dicho Lugar de Osma, y asi gozen y se aprovechen de todo ello los Vecinos que fueren del dicho mi Lugar del Almendro, como gozaban y gozan y se aprovechan los Vecinos que han sido y son de dicho Lugar de Osma.

Otro si, quiero y es mi voluntad que en el dicho Lugar del Almendro, haya Alcaldes y Regidores y los otros Oficiales de Concejo que hay y solia haver en el dicho Lugar de Osma, y estos hayan y tengan Jurisdiccion la que los Oficiales del dicho Lugar de Osma tienen y hayan tenido, y asi usen de los dichos sus officios, y para ello les doy licencia y poder y facultad y actitud cumplida y entera yvastante.

Otro si, es mi voluntad que los Vecinos de dicho Lugar del Almendro, gozen de todas las

libertades y franquesas y exenciones que gozan y han gozado los **V**ecinos del dicho lugar de **O**sma, y demás de esto que gozen de todas las libertades y franquesas que gozan los que nuevamente se vienen à vivir à mi tierra, segun lo disponen mis **O**rdenanzas y por aquèl tiempo.

**O**tro si, es mi voluntad que los **V**ecinos que al presente viven en el dicho **L**ugar de **O**sma, se muden y pasen con sus casas à vivir al dicho **L**ugar del **A**lmendro, dentro de un año de la fecha de esta mi **C**arta, y los que en el dicho tiempo no se mudaren como dicho es, mando que no gozen de las libertades ni franquesas de que hasta aqui gozaban, por razon de ser **V**ecinos de dicho **L**ugar de **O**sma, por que mi voluntad es que en el no haya poblacion alguna, y que pasen todos à vivir al dicho **L**ugar del **A**lmendro.

**O**tro si, es mi voluntad que **J**uan

**P**onze mi **V**asallo de la **V**illa de **H**uelva, tenga cargo de entender en la **P**oblacion del dicho **L**ugar del **A**lmendro, y dé los solares para hacer casas con sus corrales y pertenencias que convengan, como à él bien visto fuere; y assi mismo dé tierras para poner viñas y plantar **H**uertas en cantidad à cada **V**ecino de quatro millares de cepas, y los ✕ para huertas sean en los lugares y sitios ✕ sitios que le parecieren que estaran mejor; y que el dicho **J**uan **P**onze pueda dar y dé sus **C**artas y **T**itulos de las **P**osisiones que assi diere, y para ello le doy poder cumplido.

**O**tro si, que las personas que tomaren los dichos solares para hacer casas, las principien dentro de un año, y que sean cubiertas de texa, y en este mismo tiempo principien las dichas viñas y huertas, y si assi no lo hizieren que hayan perdido los dichos solares y las tierras para viñas y huertas que assi se les hubiere dado, se puedan dar à otras personas.

Otro si, por quanto los **Vecinos** del dicho **Lugar** de **Osma**, eran obligados de me pagar en cada un año perpetuamente veinte y quatro hanegas de trigo macho por razon de dichas tierras calmas del dicho **Lugar**, y por hacer bien y merced à los **Vecinos** que fueren del dicho **Lugar** del **Almendro**, es mi voluntad que paguen en cada un año perpetuamente por razon de las dichas veinte y quatro hanegas de trigo, mil y quinientos maravedis, los quales repartan entre sí de la forma y manera que el **Concejo** de **Osma** repartia las veinte y quatro hanegas de trigo.

Otro si, por que al dicho **Lugar** del **Almendro** puedan poblar mejor y mas presto, es mi voluntad que se puedan ir à vivir à él hasta seis **Vecinos** de mis **Vasallos** de los **Lugares** de mi tierra y **Señorio**, con tanto que no sean de contia de **Caballeros**, y que se vayan à vivir con



sus **C**asas al dicho **L**ugar del **A**lmendro, à hacer **C**asas y **V**iñas y **H**uertas en él, como de suso es dicho, y en el dicho tiempo de un año, y que este año se cuente desde la fecha de esta **C**arta, y en el qual se puedan ir à vivir al dicho **L**ugar del **A**lmendro como dicho es: si de hoy adelante que no sean tenidos por **V**ecinos de el, y à estos de ningun cargo y por nombre de tener todos los **V**ecinos que pudieren al dicho **L**ugar; y que por razon de ello gozen de las libertades y franquezas que los otros **V**ecinos del dicho **L**ugar del **A**lmendro gozaren, segun de suso y anterior sin embargo de las **O**rdenanzas que en contrario de esto disponen, de lo qual vos mandé dar esta mi **C**arta de **P**rivilegio, al **C**oncejo y **V**ecinos que fueren del dicho **L**ugar del **A**lmendro, firmada de mi nombre, y sellada con el sello de mis **A**rmas, que fue dada en la muy noble y muy **L**eal **C**iudad de **S**evilla, à veinte y dos del mes de **M**arzo

**A**ño del **N**acimiento de **N**uestro **S**eñor **J**esu **C**hris-  
to, de mil quinientos y dies y nueve años = **E**l **D**uque  
**E**y yo **A**lonso **T**ernero **S**ecretario del **D**uque fice  
escribir esta **C**arta por mandado de **S**u **S**eñoria.

**Q**ue de ir conforme con el dicho **P**rivile-  
gio **O**riginal certifico, y al reverso de dicho per-  
gamino, se registra el cumplimiento que diò  
al insinuado **P**rivilegio, la **C**apital **V**illa de **N**ie-  
bla, que por su antigua letra, y mala tinta no  
se ha podido entender para copiarle aqui, por  
cuyo motivo no se hace. **Y** para que de todo  
ello asi conste y se conserve en letra inteli-  
gible, de orden de los **S**eñores **M**iguel **R**o-  
driguez **P**ablos, y **J**uan **M**artin **P**ulido, **A**l-  
caldes, **A**ntonio **P**erez **R**edondo, y **M**atias  
**D**ominguez **H**aldon, **R**egidores, y **A**ndres **B**ar-  
ba **C**ano, **S**indico **P**rocurador **G**eneral, **C**a-  
vildo, **J**usticia, y **R**egimiento, de este **L**ugar

del **A**lmendro, doy el presente que sigo  
y firmo en él, à primero dia del mes de  
**J**ulio de mil setecientos noventa y nueve.

**E**ntre renglones = para huertas sean en los lugares y  
sitios = **V**ale =

En Testimonio de Verdad =  = José Domínguez   
   
Hable  
Cid

Quarenta maravedis.



SILLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS NOVEN-  
TA Y NVEVE.

Julio de mil seiscientos noventa y nueve.

En la villa de Madrid a diez y siete dias del mes de Julio.

Yo el Rey.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





